



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 482

Bogotá, D. C., martes, 13 de junio de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 42 DE 2017

(mayo 24)

LEGISLATURA 2016-2017

“Tema: Consideración de proyectos en primer debate anunciados el día martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), números 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara; 38 de 2016 Senado; 40/2016 Senado; 196/2016 Senado”

Siendo las once y tres minutos de la mañana (11:03 a. m.), del día miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles 24 de mayo de 2017

Acta número 42

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2016-2017

Comisión Séptima Constitucional Permanente
del Senado de la República

Fecha: miércoles 24 de mayo de 2017

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (piso tercero del edificio nuevo del Congreso de la República).

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz - **Presidente** y honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo- **Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **miércoles 24 de mayo de 2017**, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos en primer debate: Anunciados el día martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

3.1. Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, “por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorables Representantes Óscar Hurtado Pérez, Harry Giovanni González García, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Germán Carlosama López.

Radicado: en Senado: 09-11-2016 en Comisión: 16-11-2016 en Cámara: 02-12-2015.

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
4 Art. <u>1021/2015</u>	4 Art. <u>240/2016</u> 04 Art. <u>337/2016</u>	4 Art. <u>552/2016</u>	4 Art. <u>552/2016</u>	4 Art. <u>989/2016</u>	3 Art. (+) <u>267/2017</u> NEGATIVA (H. S. Mauricio Delgado).			

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (16-11-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

ANUNCIOS
Miércoles 23 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 23</u> . Miércoles 30 de noviembre de 2016, según <u>Acta número 24</u> . Martes 6 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 25</u> . Martes 13 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 26</u> . Miércoles 14 de diciembre de 2016, según <u>Acta número 27</u> . Martes 18 de abril de 2017, según Acta número 32. Martes 2 de mayo de 2017, según Acta número 36. Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 39. Miércoles 17 de mayo de 2017, según Acta número 40. Martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41.

TRÁMITE EN SENADO
Nov. 22. 2016: La Senadora Sofía Gaviria presenta proposición donde solicita realizar una Audiencia Pública a este Proyecto de ley, la proposición es aprobada y queda pendiente fijar la fecha. <u>Acta número 22.</u> El honorable Senador Mauricio Delgado, presenta impedimento el cual es negado con 9 votos.
Nov. 29. 2016: Se realiza Audiencia Pública. Citados: Ministro de Hacienda, doctor <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i> ; Ministra de Trabajo, doctora <i>Clara López Obregón</i> . Invitados: Consejo Gremial Nacional (CGN), doctor <i>Santiago Montenegro Trujillo</i> , Presidente; Central Unitaria de Trabajadores (CUT), doctor <i>Luis Alejandro Pedraza Becerra</i> , Presidente; Confederación General del Trabajo (CGT), doctor <i>Julio Roberto Gómez Esguerra</i> , Presidente; Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), doctor <i>Luis Miguel Morantes Alfonso</i> , Presidente.
Nov. 30. 2016: Se propone crear una Comisión Accidental. <u>Acta número 24.</u>
Nov. 30. 2016: Se hace notificación y citación para Comisión Accidental para el día 6 de diciembre de 2016. La Comisión Accidental queda compuesta de la siguiente manera: Honorables Senadores: <i>Honorio Miguel Henríquez Pinedo</i> , <i>Nadya Georgette Blé Scaff</i> , <i>Sofía Alejandra Gaviria Correa</i> , <i>Carlos Enrique Soto Jaramillo</i> , <i>Javier Mauricio Delgado Ruiz</i> – Coordinador. Ministra de Trabajo, doctora <i>Clara López Obregón</i> , Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría , Consejo Gremial Nacional (CGN), doctor Santiago Montenegro Trujillo .
Dic. 6. 2016: Se realiza Comisión Accidental.
Nov. 30. 2016: Radican solicitud de prórroga.
Dic. 15. 2016: Radican solicitud de prórroga.
Feb. 28. 2017: Radican Informe de la Comisión Accidental.
Mar. 16. 2017: Se manda publicar Informe de Comisión Accidental. <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>150/2017</u>
Abr. 17. 2017: Se conoció EXHORTO de la señora Ministra de Trabajo, solicitando debatir el Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado.

Abr. 18. 2017: Radican Informe de Ponencia Positiva Mayoritaria para Primer Debate, firmado por los honorables Senadores <i>Édinson Delgado Ruiz</i> y <i>Luis Évelis Andrade Casamá</i> .
Abr. 25. 2017: Se manda publicar Ponencia Positiva Mayoritaria.
Abr. 25. 2017: Según consta en Acta 34 de esa fecha, por nueve (9) votos a favor y uno (1) en contra, se aprobó Proposición mediante la cual se aplazó la votación al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, hasta que se reciban los Conceptos de los Ministros de Hacienda, Trabajo y Comercio e igualmente de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.
abr. 26. 2017: Por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, se solicitaron los Conceptos antes aludidos así: CSP-CS-0387-2017- Solicitud de Concepto ante Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales. CSP-CS-0388-2017- Solicitud de Concepto ante la señora Ministra de Trabajo CSP-CS-0389-2017- Solicitud de Concepto ante señor Ministro de Hacienda CSP-CS-0390-2017- Solicitud de Concepto ante señora Ministra de Comercio.
may. 04. 2017: Mediante oficio CSP-CS-0447-2017, enviado por correo electrónico, se concede prórroga para la presentación del Concepto Solicitado.
Mayo 17 - 2017: Mesa de Trabajo para Concertación de Informes de Ponencias Primer Debate Senado (Citar Mesa de Concertación, para reunión en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, a partir de las 8:30 de la mañana del martes 23 de mayo de 2017, a las siguientes entidades: Ministerios de Trabajo, Hacienda y Comercio; Centrales Sindicales; Organizaciones Gremiales del Consejo Gremial Nacional; Autor de la iniciativa e integrantes Comisión Séptima del Senado.

Concepto ANDI
Fecha: 15-11-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1005/2016</u>
Se manda publicar el día 17 de noviembre de 2015

Comentarios Cámara Colombiana de Infraestructura
Fecha: 25-11-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1033/2016</u>
Leyes de Senado lo manda publicar y traslada el Concepto a Comisión

Comentarios Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
Fecha: 6-12-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>208/2017</u>
Se manda publicar el día 3 de abril de 2017

Comentarios Procuraduría General de la Nación
Fecha: 13-12-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>1142/2016</u>
Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2015

Concepto señor Armando Arias Pulido (Economista Especialista en Finanzas Públicas)
Fecha: 13-3-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>147/2017</u>
Se manda publicar el día 14 de marzo de 2017

Concepto Comisión de Concertación Ministerio de Trabajo
Fecha: 5-5-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 314/2017 Se manda publicar el día 8 de mayo de 2017

Concepto Ministerio de Trabajo
Fecha: 8-5-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 314/2017 Se manda publicar el día 8 de mayo de 2017

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 10-5-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 324/2017 Se manda publicar el día xx de mayo de 2017

Concepto Ministerio de Comercio
Fecha: 10-5-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 324/2017 Se manda publicar el día xx de mayo de 2017

Ponencia Negativa (Archivo) Primer Debate Senado
Mayo 16 - 2017: (Radicada a las 4:37 p. m., por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez. Texto digital enviado electrónicamente (Reproducción mecánica – inciso segundo del artículo 156 del Reglamento Interno del Congreso). <i>Gaceta del Congreso</i> número XXX/2017

Trámite en Cámara de Representantes	
Autor	Honorables Representantes <i>Óscar Hurtado Pérez, Harry Giovanni González García, Jhon Jairo Roldán Avendaño, Germán Carlosama López.</i>
Radicado	2-12-2015
Publicación Proyecto	1021/2015
Radicado en Comisión	Diciembre 15 de 2015
Ponentes Primer Debate	Honorable Representante Esperanza María Pinzón de, honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López, honorable Representante Óscar de Hurtado Pérez.

Trámite en Cámara de Representantes	
Publicación Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 240 de 2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 337 de 2016
Aprobado en Sesión	Junio 15 de 2016, según Acta número 36.
Ponencia Segundo Debate	Julio 20 de 2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 552 de 2016
Aprobado en Plenaria Cámara	Noviembre 2 de 2016, según Acta número 177. Previo anuncio noviembre 1° de 2016, según Acta número 176.
Conceptos Allegados	Concepto Ministerio de Hacienda <i>Gaceta del Congreso</i> número 477 de 2016
	Concepto ANDI <i>Gaceta del Congreso</i> número 876 de 2016
	Concepto Consejo Gremial Nacional <i>Gaceta del Congreso</i> número 878 de 2016
	Concepto Ministerio de Trabajo <i>Gaceta del Congreso</i> número 952 de 2016
	Concepto Ministerio de Trabajo <i>Gaceta del Congreso</i> número
	Concepto Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Sin publicar en Cámara)

3.2. Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, “por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones”.

Iniciativa: Honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* y el honorable Representante *Álvaro López Gil*.

Radicado: *En Senado:* 26-7-2016 *En Comisión:* 3-8-2016 *En Cámara:* XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 546/2016	07 Art. 1106/2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (12- 08-2016)	Asignado (A)	Partido
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (16- 08-2016)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Coordinadora	Liberal
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

ANUNCIOS
Martes 21 de marzo de 2017, Según Acta número 28. Martes 4 de abril de 2017, según Acta número 30. Martes 18 de abril de 2017, según Acta número 32. Martes 25 de abril de 2017, según Acta número 34. Miércoles 26 de abril de 2017, según Acta número 35. Martes 2 de mayo de 2017, según Acta número 36. Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 39. Miércoles 17 de mayo de 2017, según Acta número 40. Martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41.

TRÁMITE
AGO. 30. 2016: Radican solicitud de prórroga. SEP. 23. 2016: Radican solicitud de prórroga. DIC. 06. 2016: Radican Ponencia para Primer Debate. DIC. 07. 2016: Se manda publicar Informe de Ponencia para Primer Debate.

Concepto Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha: 9-9-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 741/2016
Se manda publicar el día 12 de septiembre de 2016

Iniciativa: Honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez* y el honorable Representante *Álvaro López Gil*.

3.3. Proyecto de ley número 40 de 2016 Senado, "por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

RADICADO: EN SENADO: 26-7-2016 **EN COMISIÓN:** 3-8-2016 **EN CÁMARA:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
4 Art. <u>547/2016</u>	(+) 4 Art. <u>267/2017</u> (-) <u>267/2017</u>							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores ponentes (12-08-2016)	Asignado (A)	PARTIDO
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Yamina del Carmen Pestana Rojas	Ponente	Conservador
Sofía Alejandra Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	U
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Mauricio Delgado Martínez	Coordinador	Conservador

TRÁMITE
NOV. 30. 2016: Radican solicitud de prórroga. DIC. 15. 2016: Radican solicitud de prórroga. ABR. 06. 2017: Radican Informe de Ponencia Positiva para Primer Debate. (Sin firma de Honorables Senadores Álvaro Uribe, Orlando Castañeda) ABR. 19. 2017: Radican Informe de Ponencia Negativa (minoritaria) para Primer Debate los Honorables Senadores Álvaro Uribe, Orlando Castañeda. ABR. 25. 2017: Se mandan publicar las Ponencias Positiva y Negativa.

ANUNCIOS
Martes 18 de abril de 2017, según Acta número 32. Miércoles 26 de abril de 2017, según Acta número 35. Martes 2 de mayo de 2017, según Acta número 36. Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 39. Miércoles 17 de mayo de 2017, según Acta número 40. Martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 26-12-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 22/2017 Se manda publicar el día 27 de enero de 2017

TRÁMITE
Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 39. OCT. 11. 2016: Radican solicitud de prórroga. NOV. 15. 2016: Radican solicitud de prórroga.

3.3. Proyecto de ley número 196/2016 Senado "por la cual se reglamenta el ejercicio de alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones".

INICIATIVA: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*

RADICADO: En Senado: 01-12-2016 **En Comisión:** 07-12-2016 **En Cámara:** XX-XX-20XX

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 Art. <u>1094/2016</u>	17 Art. <u>324/2017</u>							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (15-12-2016)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

IV
Lo que propongan las honorables Senadoras y Honorables Senadores.

ANUNCIOS
Viernes 12 de mayo de 2017, según Acta número 39. Miércoles 17 de mayo de 2017, según Acta número 40. Martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según Acta número 41.

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

TRÁMITE
Mayo. 10. 2017: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.

EDINSON DELGADO RUÍZ
Presidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Vicepresidente

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 20-02-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 94/2017 Se manda publicar el día 21 de febrero de 2017

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
Comisión Séptima del H. Senado de la República

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y Honorables Senadoras: *Andrade Casamá Luis Évelis, Blel Scaff Nadya Georgette, Castañeda Serrano Orlando, Castilla Salazar Jesús Alberto, Delgado Martínez Javier Mauricio, Delgado Ruiz Édinson, Gaviria Correa Sofía Alejandra, Géchem Turbay Jorge Eduardo, Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Ospina Gómez Jorge Iván, Pulgar Daza Eduardo Enrique y Uribe Vélez Alvaro.*

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores: *Correa Jiménez Antonio José y Pestana Rojas Yamina del Carmen.*

La Secretaría informó al Señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislativa 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, muy buenos días distinguidos Senadoras y Senadores, reciban ustedes un saludo en esta mañana; igualmente a los funcionarios del Estado que nos acompañan, asesores, equipos de trabajo, igualmente a los medios. Vamos a dar inicio a la sesión en el día de hoy, voy a pedirle al señor Secretario que se sirva llamar a lista, verificar el estado del quórum y leer el Orden del Día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y tres (11:03 a. m.) de la mañana (11:03 a. m.) de hoy miércoles 24 de mayo de 2017, el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, actuando como Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, ordena a la Secretaría hacer el llamado a lista para verificar quórum y seguidamente hacer lectura del Orden al Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Presente
Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Presente
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	Senador Géchem, no se encuentra
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Alvaro	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le informa, once (11) Senadores contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio para esta Sesión Ordinaria.

Orden del Día propuesto... con el registro del honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, doce (12) Senadores presentes en el Recinto, señor Presidente y honorables Senadores.

Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de Proyectos de ley en Primer Debate Comisión Séptima Senado, anunciados el día martes veintitrés (23) de mayo de 2017, según consta en el Acta número 41 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política en el siguiente orden:

1. Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, “*por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”.

2. Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones*”.

3. Proyecto de ley número 40 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones*”.

4. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, “*por la cual se reglamenta el ejercicio de alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones*”.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra la asistencia del señor Vice-ministro Técnico de Hacienda, Doctor Andrés Escobar.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, antes de poner en consideración el Orden del Día, Senador Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Sí señor Presidente, para hacer un pequeño recordis; ayer le aceptamos un impedimento al Presidente Uribe y se lo negamos al Senador Honorio, entonces para que antes de empezar a darle trámite al Proyecto, reabramos ese punto para que ellos puedan participar o

no de la discusión del Proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, evidentemente así se va a considerar, inclusive hay otro impedimento de la Senadora Nadya Georgette y lo vamos a poner también en consideración de ustedes. Bien pueda Senador Javier Mauricio.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Yo pediría que se reabriera el estudio del impedimento del doctor Uribe y se le negara, teniendo en cuenta que yo también presenté un impedimento cuando fui nombrado Ponente y se me negó el impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, entonces en el punto específico damos el espacio para plantear los argumentos, correcto. Señor Secretario bueno, una vez leído el Orden del Día, el Secretario confirma quórum decisorio, por lo tanto, ponemos en consideración el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doce (12) integrantes de la Comisión sobre catorce (14) están presentes, faltan dos (02) integrantes solamente, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, muy bien. Está en consideración el Orden del Día, ¿lo aprueban los Senadores y Senadoras?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación nominal señalado en la Ley 1431, es aprobado con doce (12) votos, señor Presidente.

Punto siguiente, informes de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Vamos a pasar ese punto para continuar con el que tiene que ver con Proyectos. Señor Secretario como vamos a arrancar con Proyectos específicos, con el de Horas Extras, entonces vamos a considerar los impedimentos. Señor Secretario por favor registrenos qué tenemos en la Mesa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al ser levantada la Sesión en el día de ayer, la Honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, radicó una proposición mediante la cual dice:

“Que se reabra la votación de impedimento del doctor Álvaro Uribe Vélez, del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, esto en atención a que el impedimento presentado fue admitido”.

La Secretaría le informa, señor Presidente, que es procedente reglamentariamente esta proposición de reapertura porque la Sesión de ayer no cerró la discusión frente a las dos proposiciones que hay con relación al Proyecto de ley número 177, la que pide archivo y la que pide que se debata, luego entonces la proposición fue presentada en un momento en que la discusión no había sido cerrada por el señor Presidente y es procedente la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, entonces el Senador Mauricio planteó unos argumentos, usted los puede repetir con respecto a este punto, por favor. Impedimento del Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

No, Presidente, muy sencillo, yo también presenté un impedimento por tener algunos familiares que puedan tener alguna actividad comercial de negocios, de restaurante, familiares en 3er grado de consanguinidad, el impedimento me fue negado, entonces yo pediría igual tratamiento para todos los miembros de la Comisión frente a esos impedimentos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno el Senador Mauricio solicita que se le niegue el impedimento al Senador Álvaro Uribe, pero primero ponemos en consideración la reapertura de la solicitud. ¿Aprueban ustedes la reapertura?, votación pública y nominal, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tratándose de un tema sensible como la reapertura, el señor Presidente le ha ordenado a la Secretaría que la decisión de la Comisión frente a esta Proposición de reapertura, se haga con votación pública y nominal.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Andrade	SÍ
Honorable Senadora Nadya Georgette	Blel Scaff	SÍ
Honorable Senador Serrano Orlando	Castañeda	SÍ
Honorable Senador Salazar Jesús Alberto	Castilla	SÍ
Honorable Senador Jiménez Antonio José	Correa	No se encuentra
Honorable Senador Martínez Javier Mauricio	Delgado	SÍ
Honorable Senador Édinson	Delgado Ruiz	SÍ
Honorable Senador Sofía Alejandra	Gaviria Correa	SÍ
Honorable Senador Turbay Jorge Eduardo	Géchem	SÍ
Honorable Senador Pinedo Honorio Miguel	Henríquez	SÍ
Honorable Senador Jorge Iván	Ospina Gómez	SÍ
Honorable Senadora Yamina del Carmen	Pestana Rojas	Vota...no se encuentra presente en el Recinto
Honorable Senador Eduardo Enrique	Pulgar Daza	SÍ
Honorable Senador Álvaro	Uribe Vélez	No se encuentra en el Recinto, se retiró una vez se presentó a consideración la reapertura del impedimento que le fue admitido en la Sesión de ayer.

Ningún voto en contra, once (11) votos positivos, aprueba la Comisión Séptima del Senado del República, la reapertura del impedimento, en consecuencia, señor Presidente, debe procederse nuevamente a la vo-

tación del impedimento porque lo que se votó fue la reapertura.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, Secretario. En consecuencia, lea el texto de la solicitud de impedimento del Senador Álvaro Uribe Vélez, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Texto de la solicitud de declaratoria de impedimento presentada por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez en el día de ayer que fue admitido y que hoy se aprobó la reapertura.

“Respetado Señor Presidente.

Ante la Secretaría de la Comisión Séptima, muy comedidamente me permito manifestar mi impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley de la referencia, debido a mi condición actual de empleador.

En ese orden de ideas y debido a que el proyecto de ley se orienta a establecer condiciones laborales de remuneración, considero que es menester prevenir cualquier circunstancia que pueda configurar un conflicto de interés de que tratan los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Agradezco la gentileza de su atención, esperando se imprima el trámite previsto en el artículo 293 de esta citada Ley y demás procedimientos que se consideren apropiados.

Cordialmente,

Álvaro Uribe Vélez,

Senador de la República,

Bogotá, 23 de mayo de 2017.

Referencia:

Manifestación de impedimento Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, “*por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Está en consideración la solicitud de impedimento del Senador Álvaro Uribe. El Senador Mauricio Delgado, uno de los Ponentes, solicita que no se le acepte el impedimento. En consecuencia, señor Secretario por favor llame a lista para verificar la decisión de cada uno de los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena a la Secretaría con votación pública y nominal, llamar a la votación nuevamente del Impedimento presentado ayer por el Senador Álvaro Uribe Vélez y el señor Presidente y el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, en su condición de Coordinador, orientan que el impedimento sea negado.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	NO
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	NO

Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	NO
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	NO
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	NO
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	NO
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	NO
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra

Un (01) voto en contra de que se acepte el Impedimento del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto; nueve (09) votos niegan la declaratoria de impedimento presentada por el Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez...

¿Cómo?, el suyo acepta el impedimento, así está en el Acta honorable Senador, el suyo es el único en contra y el suyo pide que se acepte el impedimento. Nueve (09) votos niegan el impedimento, en consecuencia, la Secretaría notificará enseguida al Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez que la Comisión Séptima del Senado de la República en Sesión de hoy, negó su declaratoria de impedimento, en consecuencia, queda habilitado para votar y es su deber participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, porque no procede la excusa para votar señalada en el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso.

El Senador Álvaro Uribe Vélez se ha reintegrado a la Sesión, señor Presidente y Honorables Senadores. Señor Presidente hay otra solicitud de declaratoria de impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sírvase leerlo, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

“Doctor Édinson Delgado,

Presidente Comisión Séptima del Senado.

Referencia: Impedimento para participar en la deliberación y votación del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara “*por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”.

Respetuosamente presento impedimento para participar en las discusiones sobre el Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, “*por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*”, dado que podría involucrar conflicto de intereses en los términos constitucionales y legales por

la existencia de una empresa de transporte de servicio especial a cargo de un familiar en segundo grado de consanguinidad.

Atentamente,

Nadya Blel Scaff.”

Leída la solicitud de declaratoria de impedimento señor Presidente, leída la solicitud de declaratoria de impedimento de la Honorable Senadora Nadya Blel Scaff. En esencia dice que podría involucrar conflicto de intereses en los términos constitucionales y legales por la existencia de una empresa de transporte de servicio especial a cargo de un familiar en segundo grado de consanguinidad.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

No es usual que sobre estos temas hable alguien Senador que no es el Ponente, yo quería explicar por qué presenté el impedimento ayer, porque cuando hay una Legislación Tributaria en proyecto, se ha estimado que los Senadores, los Representantes no tienen por qué declararse impedidos porque es una norma general, esa norma relaciona al contribuyente con el Estado. ¿Por qué la presenté yo ayer?, porque no obstante que la norma que se discute es general, relaciona... puede relacionar al empleador con el trabajador y en mi caso yo soy empleador. Pero atendiendo el criterio de la generalidad y lo que han dicho entonces que prácticamente es muy difícil encontrar quién no tuviera que declararse impedido en una materia de esas, acepto la decisión que ha tomado la Comisión y no me ausentaré, sino que participaré en el tema. En el momento que se entre a discutir el Proyecto, antes que se presenten las Ponencias, le pediré una moción de orden para proponer un procedimiento que puede ayudarnos y será muy corta.

En consecuencia, después de examinar esto y conocer lo de mi caso personal, yo creo que vamos a tener que...deberíamos aplicar la misma doctrina que aplicamos aquí con aquel Proyecto que no cambiaba las normas del Código Laboral, que no las cambia, sino que define como se discrimina el pago a los trabajadores por días, donde casi todos nos declaramos impedidos y el impedimento se negó.

Nosotros, en consecuencia, votaremos negativo el impedimento presentado por la Senadora Nadya Blel.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, haga la aclaración señor Secretario a ver de qué se trata.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaria, con la venia del señor Presidente, para que quede constancia en el Acta, señala que hubo un lapsus linguae en el número de votos que negaron el impedimento del Presidente Álvaro Uribe Vélez, fueron diez (10) votos y no nueve (09) como inicialmente dije, porque omití haber hecho la contabilidad del voto de la Senadora Sofía Gaviria Correa, fueron diez (10) votos negando el impedimento; y un (01) voto del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, aceptando el impedimento, así queda en el Acta señor Presidente y Honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces vamos a proceder a votar el impedimento de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff. Secretario por favor proceda de conformidad y una recomendación de negar el impedimento.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice que tiene...se podría involucrar en un conflicto de intereses en los términos constitucionales y legales por la existencia de una empresa de transportes de servicio especial a cargo de un familiar en segundo grado de consanguinidad.

El señor Presidente ordena, con votación pública y nominal, resolver esta declaratoria de impedimento.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	NO
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	La Secretaría deja constancia que la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff se retiró del Recinto antes de que se inicie la resolución de su declaratoria de impedimento y así queda en el Acta.
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	NO
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	NO
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	NO
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	NO
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	NO
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	NO
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Senador Pulgar, se nos ausentó en el momento.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	NO, Presidente Uribe, vota NO

Ningún voto aceptando el impedimento, Senador Antonio José Correa Jiménez queda registrado asistiendo a la Sesión a las once y veinticinco (11:25 a. m.) de la mañana, diez (10) votos niegan la solicitud de declaratoria de impedimento de la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff. La Secretaria de la Comisión por intermedio del personal adscrito a esta Célula Congresional, le informa de manera inmediata a la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff que la Comisión Séptima del Senado de la República le negó la solicitud de impedimento, en consecuencia, queda obligada a participar de la deliberación y votación del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, por cuanto no procede la excusa de votar señalada en el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso. La Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, se reintegra nuevamente a la Sesión y está habilitada para participar en el trámite.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Secretario tenemos otro impedimento... la Senadora Nadya.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, hay otra solicitud de declaratoria de impedimento de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, dice:

“Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2017

Senador

ÉDINSON DELGADO

Presidente Comisión Séptima

IMPEDIMENTO

Solicito a la Comisión Séptima reconocer mi Impedimento para participar y votar en la discusión del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, debido a que participo de esos sectores económicos en los que tengo la convicción de que podría configurarse conflicto de intereses conforme a la Ley 5ª de 1992.

Firma: Honorable Senadora *Sofía Alejandra Gaviria Correa.*”

Leída la solicitud de declaratoria de impedimento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Évelis como Ponente ¿qué nos recomienda por favor?

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Negar el impedimento, porque estamos de acuerdo en eso con el...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto, listo. Señor Secretario proceder de conformidad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena al Secretario llamar a lista para proceder a la votación. La Secretaria reafirma que la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa se retiró del Recinto desde antes que se comenzará a resolver su declaratoria de impedimento.

Honorable Senadora Andrade Casamá Luis Évelis	NO
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	NO
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	NO
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Está registrado, once y veinticinco (11:25 a. m.) pero no está en el momento de la votación.
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	NO
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	No se encuentra, ausente del Recinto.

Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	NO
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	NO
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina Del Carmen	No se encuentra
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se ha reintegrado al Recinto
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	NO

Un (1) voto del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, pide que se admita el impedimento; nueve (9) votos niegan la declaratoria de impedimento. La Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de declaratoria de impedimento de la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, la Secretaria de la Comisión a través del personal de esta Célula Legislativa, le informará de inmediato a la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, que debe reintegrarse a la Sesión por cuanto no aplica la excusa de votar señalada en el artículo número 124 del Reglamento Interno del Congreso, señor Presidente y honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, sí, bien pueda Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias señor Presidente, solo y el saludo a mis compañeras y compañeros de la Comisión Séptima. Solo para aclarar mi voto, la Ley 789 que es objeto de revisión en este Proyecto, cuando el Congreso la adoptó, buscaba beneficiar a los empleadores, es un beneficio directo a los empleadores generando unas condiciones para facilitar la generación de empleo. En ese sentido es que mi voto, cuando considero que es empleador directo se beneficia de la Ley 789 de 2002. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, con inmenso respeto Presidente y como responsable que fui de esa Legislación, tengo que decir que esa Legislación no fue para beneficiar empleador alguno, más aún, en mi condición de empleador, ni la Legislación actual ni la que se adopte por las circunstancias de los empleos que tengo no...y del acuerdo que tengo allá no me afectan. Esa Ley se dio por lo siguiente: en esos años el país venía teniendo desempleos de acuerdo con la estación entre el 17, entre el 16 y el 21%, y el país se encontraba en la necesidad de promover empleos en sectores que tienen que intensificar trabajo en la noche, por ejemplo, los call center, un call center que le presta servicios a España desde aquí, desde la ciudad de Manizales tiene que trabajar con horarios invertidos, etc., podría haber muchos ejemplos. Pero es para dejar constancia porque uno no sabe qué pueda pasar después en el Consejo de Estado, que nunca se pensó en la Ley para beneficiar a los empleadores sino para beneficiar el empleo; más aún, se pensó que si una Ley de esas ayuda a crear unas condiciones dinámicas

de empleo, podría mejorarse la remuneración de los trabajadores. Esto a manera de constancia para cualquier cosa que se investigue en el futuro.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Ya una vez agotado todo lo que tiene que ver con los impedimentos, vamos a entrar a discutir el proyecto de ley, tenemos dos Ponencias, una Ponencia negativa, una positiva. Antes de eso el Senador Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, me ha pedido el uso de la palabra para una moción.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, señor Presidente, es lo siguiente: este es un Proyecto muy delicado, muy sensible, un momento muy difícil del país, yo no lo voy a calificar bueno o malo, pero es un momento delicado y extracomisión se ha hablado con algunos, con otros no porque no habían llegado, de la posibilidad de hacer un consenso. La verdad es que yo propondría esto, señor Presidente, y creo que se ajusta al Reglamento del Congreso, puede que expongan las dos Ponencias, inicialmente no votar sobre ellas, decretar un receso y buscar el consenso. Ayer, por ejemplo, conocí una proposición de la Senadora Sofía Gaviria en la cual ella quiere dar un tratamiento diferencial por actividades económicas; hay otras posibilidades que se han hablado por fuera de la Comisión. Yo creo que valdría la pena después de escuchadas las Ponencias, decretar ese receso y buscar el consenso antes de votar las Ponencias y lograríamos que lo que quede en la historia, si se puede, es el consenso, no necesariamente la votación positiva o negativa en favor de una Ponencia. Por ejemplo, les voy a decir esto desde el punto de vista político, hay una Ponencia Negativa del Senador Delgado Mauricio, yo la voto sí y ganan otros compañeros que dicen “la negamos”, después van a decir “claro, ese paramilitar neoliberal de Uribe, enemigo de los trabajadores, lo que tenía que hacer era oponerse a que se hiciera esta reforma, tal cosa, tal otra”.

Yo, ya seguramente el peso de los años y el pelo blanco le crea a uno una coraza donde le rebotan esos temas; pero yo también le recomiendo, sobre todo a los jóvenes, tener mucho cuidado porque mi carrera política ha tenido muchos obstáculos de opinión por estos temas. Al revés, ¿qué puede pasar a los que aprueben la Ponencia Positiva?, hombre, un señalamiento en algunos sectores populistas, “miren con lo que está pasando en la economía de Colombia y salir a votar eso”. Si logramos el consenso y hay una sola votación alrededor del consenso, yo creo que le prestamos un buen servicio al país, nosotros estamos dispuestos a participar en el consenso y, por supuesto, un consenso exige que cada parte ceda parcialmente sus aspiraciones. En ese consenso, con la autorización del Senador Castañeda y del Senador Honorio, yo comprometería nuestros 3 votos aquí y los 20 votos del Centro Democrático en la Plenaria y creo que podríamos llegar a un buen puerto, señor Presidente. Esa es la proposición, escuchar a los Ponentes, abstenernos de votar antes y buscar un receso para un consenso a ver si podemos votar el consenso.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador Álvaro. Precisamente de la Presidencia nos hemos identificado siempre con la búsqueda de los consensos hasta donde sea posible y por eso voy

a acoger precisamente esta recomendación, vamos a permitir que los Ponentes expongan cada uno sus tesis, sus argumentos, que precisamente al final van a servir para tomar decisiones, decisiones que pueden ser frente a uno u otro sentido. Por lo tanto este es el mecanismo que vamos a utilizar, antes insisto, de votar las proposiciones con que terminan los Informes de Ponencia, abrimos un espacio, un receso de unos minutos para que dialoguemos, en esto coincidimos; de alguna manera ustedes han hecho un ejercicio muy grande desde hace ya muchos meses, doctor Eduardo Géchem, hemos tenido todos los sectores que tienen, de una u otra forma, que ver con los efectos positivos o negativos del Proyecto, los empresarios, las centrales obreras, la academia, el Gobierno y, por supuesto, también los Congresistas, y esto hoy a los Congresistas nos permiten tener ya una posición de alguna manera. Pero como se trata, en la medida de lo posible de lograr ese consenso, creemos que es una posición muy sana.

Voy a darles antes de que los Ponentes hagan sus exposiciones, dos colegas me han pedido el uso de la palabra, el Senador Eduardo Géchem y el Senador Jesús Alberto Castilla, por favor.

Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo:

Gracias señor Presidente y honorables Senadoras y Senadores. Me parece que ha sido un buen propósito de esta Comisión, discutir con muchísima profundidad y tratar de buscar puntos coincidentes, ha sido como una tendencia en lo que he podido precisar en estas deliberaciones. Veo que también por el otro lado, pues el Gobierno ha tenido posiciones dispares en algún momento, la posición del Ministro de Hacienda, la de la Ministra de Comercio Exterior y luego la de la Ministra de Trabajo en su momento, pero también entiendo de que hay un buen ánimo, en las distintas bancadas en esta Comisión se ha avanzado en puntos coincidentes, de modo que me parece muy bien traída también la propuesta del Ex Presidente y Senador, el doctor Álvaro Uribe Vélez y la de usted Presidente, de que podamos escuchar a las dos Ponencias, a sus expositores y obviamente tratemos de llegar a un acuerdo porque hay puntos muy aproximados. La verdad que yo celebro esa buena voluntad y vemos que desde los Autores de este Proyecto han venido impulsando el consenso y hay posiciones en las cuales nos podemos aproximar fácilmente después de oír a los Ponentes y después de hacer ese receso que se solicita para poder ponernos de acuerdo en este tema que es tan sensible pero tan importante para empresarios, trabajadores y para el país en general.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien Senador Eduardo Géchem. Tiene la palabra Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Yo solo quiero recordar que la Ley 5ª establece un procedimiento cuando hay dos Ponencias y le solicito al señor Presidente que por Secretaría se lea el procedimiento cuando existen dos Ponencias para ver qué tan procedente es la proposición que se acaba de argumentar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, me parece muy bien. Señor Secretario para que haga la precisión al tenor de la Ley 5ª que dice precisamente cuando hay dos Ponencias, cuál sería el procedimiento para tomar decisiones, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Antonio José Correa Jiménez quedó registrado con asistencia once y veinticinco (11:25 a. m.); la Senadora Yamina del Carmen Pestana queda registrada once y treinta y nueve (11:39 a. m.).

Señor Presidente, honorables Senadores, los Informes de Ponencia por Reglamento deben terminar con una proposición, lo que se vota de cada Informe de Ponencia inicialmente no es el articulado sino la proposición con que termina el Informe. El artículo 114 del Reglamento Interno del Congreso en el numeral 2, artículo 114 numeral 2 dice que cuando hay una proposición que reemplaza la principal y que se le denomina Sustitutiva, se vota en primer lugar, es decir, antes que la principal; si se aprueba la Sustitutiva, se entenderá negada la principal. Eso dice el Reglamento Interno, artículo 114, señor Presidente y honorables Senadores.

Pero cuando se refiere a la votación, que ya se hayan sustentado, que ambas estén sustentadas, en este caso las dos no han sido 100% sustentadas, el Presidente de la Comisión no ha declarado cerrada la discusión frente a los Informes de Ponencia, que en todo caso, mientras se mantenga radicada una Sustitutiva, debe sustentarse primero y votarse primero que la principal y dependiendo el resultado de esa votación, si la Sustitutiva se aprueba, automáticamente queda negada la principal; caso contrario, si la Sustitutiva es negada, hay que proceder a votar el Informe de la proposición principal en este caso.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy buena esta precisión, pero, sin embargo, el Senador Álvaro Uribe Vélez, así como la Senadora Nadya Georgette quieren referirse a este punto. Senadora Nadya Georgette, siempre las mujeres por delante, doctor Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente. No, yo lo que entendí de la propuesta del Senador Álvaro Uribe, es que escuchemos las dos Ponencias sin tomar una decisión, sin que se abra la votación y reunimos la Comisión en pleno para llegar a ese consenso y de pronto de ese consenso pueda surgir una proposición conjunta que será sometida más adelante como propuesta, digámoslo así, Sustitutiva a las dos que ya se habían presentado. Entonces yo no creo que ahí se altere de ninguna forma el trámite que está contemplado en la Ley 5ª.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, simplemente le agregó esto a lo de la Senadora, que lo comparto plenamente. En el evento que no hubiera consenso, hay que entrar a cumplir con el Reglamento, a votar primero una, después la otra, como lo acaba de explicar el señor Secretario. Entonces

aquí el procedimiento es escucharlas, aplazar la votación, votación que de darse tendría que ser en el orden reglamentario; simplemente un aplazamiento para buscar un consenso no afectaría el Reglamento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, voy a pedirle al señor Secretario que haga la precisión en este punto, que no queremos que se vaya a viciar el trámite, yo creo que esta Ley es tan importante. Haga la precisión señor Secretario en este punto que es tan importante.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente y honorables Senadores, la Secretaría reitera lo que ha expresado al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y a todos los integrantes de la Comisión Séptima presentes en esta Sesión; el Reglamento es sumamente claro, hay dos proposiciones, una del Senador Javier Mauricio Delgado Martínez que fue radicada el día martes dieciséis (16) de mayo a las cuatro treinta y siete minutos (4:37 p. m.); anteriormente había sido radicada una con la firma del Senador Luis Évelis Andrade Casamá y el Senador Édinson Delgado Ruiz, la que fue radicada primera que pide Debatir el Proyecto, se considera principal; la que radicó el martes dieciséis (16) de mayo a las cuatro y treinta y siete (4:37 p. m.) el Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, que está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344, de fecha mayo diecisiete (17) del 2017 es una proposición Sustitutiva que reemplaza a la principal porque pide que el Proyecto se archive, por eso es Sustitutiva, porque reemplaza totalmente a la principal que pide que se Debate. La Comisión procede por Reglamento a decidir en primer lugar sobre la proposición Sustitutiva, numeral 2, artículo 114 del Reglamento, señor Presidente, frente a esto no proceden dudas de interpretación porque así se aplica el Reglamento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Luis Évelis, sobre este punto, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Yo creo que está claro, ayer se declaró suficiente, si no estoy mal, suficiente ilustración para que se pueda pensar en el consenso, porque el consenso estaría orientado a encontrar entre la Ponencia, la proposición Positiva y la proposición Sustitutiva que plantea el Senador y varios Senadores, tendría que definirse; primero, qué pasa con la Ponencia o con la proposición que pide el archivo, eso tendría que ocurrir, de lo contrario creo que no pasamos a ese nivel.

Ahora, el consenso por lo que tengo entendido se dará solo si todos estamos... llegamos a un acuerdo de que esa sea la proposición, si no, necesariamente tiene que... con uno que diga que no, tendrá que someterse a votación. Y por eso pues me parece que lo más correcto es que se expongan las Ponencias, entendiendo que diciendo con toda claridad que ya sobre este Proyecto, señor Presidente, se ha discutido bastante. Yo ayer decía que básicamente los argumentos expuestos por las distintas partes en las Audiencias y aquí, han sido los mismos, han ido apareciendo nuevos elementos, algunas cosas que no estaban planteadas como los conceptos pues aparecieron y habrá que tomar una decisión. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, yo creo que está claro, está claro. Entonces vamos a proceder de la siguiente manera, antes de entrar a considerar las Ponencias, la Negativa, la Positiva con respecto a este Proyecto, vamos a dar diez (10) minutos de receso antes de iniciar la discusión para ver si logramos ese consenso que se están pidiendo, diez (10) minutos de receso. Señor Secretario hagamos la precisión en este punto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Como quiera que hay catorce (14) Senadores presentes en el Recinto, el señor Presidente ha resuelto y la Comisión ha aceptado este receso de diez (10) minutos para buscar consensuar las posiciones encontradas frente al Proyecto. Entonces no necesariamente hay que aplicar el Reglamento de entrar a votar Primero la Negativa y con base en eso votar la Positiva o que si la Negativa se aprueba queda negada la Positiva, el Reglamento del Congreso en el artículo 2° tiene un numeral 3 que se llama regla de mayorías; el artículo 2° del Reglamento se llama Principios de Interpretación del Reglamento; y en el numeral 3 de reglas de mayoría dice “El Reglamento debe aplicarse en forma tal que toda decisión refleje la voluntad de las mayorías presentes en la respectiva Sesión y consulte en todo momento la justicia y el bien común”. Si la Comisión Séptima decide aceptar la proposición del señor Presidente de que se dé un receso de diez (10) minutos para conciliar o consensuar las posiciones encontradas, es válida esa decisión señor Presidente y honorables Senadores y la Secretaría les da certeza de que esto no es ningún vicio de trámite.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jesús Alberto y luego el Senador Jorge Eduardo Géchem.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente. No, yo estoy de acuerdo con que ojalá hubiera este espíritu permanente de que la Comisión encontrara el consenso; nosotros hemos presentado aquí iniciativas donde ha sido muy difícil encontrar el consenso, pero ojalá se pudiera encontrar el consenso. Por eso creo señor Presidente que declarar el receso de diez (10) minutos antes de las discusiones es procedente, pero lo que no le es dable al Secretario es interpretar lo que el Legislador no interpretó y es que, efectivamente, el procedimiento de la discusión es que se toma decisión de la Sustitutiva, el señor Ponente que tiene Sustitutiva podría retirarla, evitarnos algún trámite, pero ese sí es el procedimiento y no es no tomar decisiones. El Reglamento, quiero llamar al Secretario, se toma decisión sobre la Ponencia a la proposición Sustitutiva y luego se aborda la discusión si no se reemplazó con la Ponencia que se discutió, eso es lo que yo quiero llamar. Yo estoy de acuerdo con el receso, con buscar el consenso, con todo lo que signifique bien para los trabajadores y trabajadoras de Colombia, pero no creo que se pueda interpretar el Reglamento para un anhelo que la Comisión quisiera que el consenso fuera, pero en política es muy difícil también y en estos espacios abordar desde el consenso encontrar salidas. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, está bien. Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay.

Honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias, señor Presidente. Procedimentalmente me pareciera de que vale la pena, digamos, hacer esta instancia que usted ha sugerido Presidente, un breve receso de diez (10) minutos y aquí los protagonistas principales que se reúnan brevemente a ver si llegan a ese consenso. Aquí el Ponente, quien plantea dos (2) horas, digamos, de reconocimiento de horas extras; está el otro Ponente, el doctor Mauricio, que tiene una Ponencia Negativa; y está una propuesta del Ex Presidente Uribe de que podría presentarse y reducirse a una sola hora; y hay otra propuesta de la Senadora Gaviria de que en unos ítems una hora y en otros ítems se reconozcan dos horas, según la tengo acá presente esa propuesta, pues valdría la pena si a nivel de esos 4 distinguidos Senadores pues pudieran llegar a un consenso los diez (10) minutos y si no sí agotamos el procedimiento que usted considere de acuerdo al Reglamento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto Senador Jorge Eduardo Géchem. Senador Mauricio antes del receso.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer una...puntualizar algo, son dos Ponencias totalmente opuestas, difícilmente alcanzaremos un consenso, me tocaría retirar la mía y yo no la voy a retirar porque yo no me voy a quedar con el pecado y sin el género, ¿qué quiero significar?, ayer se generó algún pequeño ruido porque yo no llegaba a la Plenaria, aquí está mi constancia de Avianca que rara vez sucede lo que sucedió en el aeropuerto de Cali ayer, usted estaba allí doctor Édinson, cerrado hasta las ocho y media de la mañana (8:30 a. m.) y su vuelo no salió sino hasta las nueve y diez (9:10), el mío era de las seis y dieciocho de la mañana (6:18 a. m.), con el que pretendía estar aquí a las ocho (8:30 a. m.) en la Mesa de Trabajo, pero mi vuelo fue cancelado, el suyo sí salió, con retraso pero salió y a mí me reubicaron en un vuelo de las once y cincuenta de la mañana (11:50 a. m.). Entonces yo no pude llegar ayer no por falta o por quererle hacer el quite a esta responsabilidad que su señoría me delegó como Ponente.

Yo el día de ayer...hace ocho (8) días esta Ponencia ya estaba lista para ser sustentada y pensé que la íbamos a sustentar el día miércoles, pero su señoría en su sabiduría programó una Mesa de Trabajo donde se volvieron a escuchar los argumentos.

Yo tengo mi Ponencia, yo debo sustentarla Presidente, yo debo sustentarla, y coincido con el Senador Alberto Castilla, hay que votar, cómo vamos a hacer consenso posterior, sí o no, para poder pasar a la siguiente Ponencia hay que derrotar esta, eso es lo que está claramente establecido en el Reglamento Interno. Ayer en varias oportunidades se mencionó la frase que dice que hay suficiente ilustración, ¿sí?, se hizo una Subcomisión, una Audiencia, la mesa de trabajo, pero al Coordinador Ponente no lo han escuchado, no lo han escuchado en la Comisión y no he sido escuchado. Entonces yo creo que el primer consenso que hay que construir es a partir de que me escuchen y allí sí tomar

una decisión de fondo. Si desean hacer el receso Presidente, está bien, pero yo quiero dejar antes de levantar y generar el receso dejar clara mi postura porque antes de venir aquí igualmente lo planteé y dije que yo debía sustentar esta Ponencia cuando se debe ser responsable con esta responsabilidad. Y tengo mis argumentos, quizás no estén acordes a las opiniones de ustedes, pero esa será la que se dará la discusión y allí yo sugiero eso respetuosamente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfecto. Senador Álvaro, luego el Senador Iván y cerramos esto para concluir unos temas.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, a nuestro Secretario el doctor España, que es la conciencia reglamentaria de la Comisión. Hasta donde yo entiendo el Reglamento, lo importante es votar las proposiciones en el orden reglamentario, no se opone a que lean las Ponencias y después cuando se vaya a votar se pueda... se vote en el orden en que manda el Reglamento. ¿Qué es lo que estamos proponiendo?, escuchemos a ambos Ponentes, en ese momento habría que entrar a votar primero la que manda el Reglamento, en ese momento es que se pide “hombre, no violemos la votación, aplacémosla” y ese aplazamiento nos permite un receso para buscar el consenso. Ahora, si hay un consenso sobre una proposición alternativa, podría ser lo siguiente, podría ser lo siguiente: al votar la Ponencia Negativa se niega y al votar la Ponencia Positiva se presenta el consenso como alternativa. Yo creo, señor Presidente que esto puede ayudar a hacer este ejercicio que nos quede bien hecho.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Yo voy a hacer una intervención en dos sentidos, una introducción y después en un sentido procedimental.

Estamos en una desaceleración económica, es por todos reconocido que la economía colombiana se encuentra en una desaceleración y los titulares dicen, se ha reducido la demanda, la gente está comprando menos, estamos vendiendo menos, tenemos dificultades para poner en circulación nuestros productos, una desaceleración económica se visibiliza a través de indicadores que provee el DANE o los diversos Centros de Investigación Económica; se corrobora la desaceleración económica cuando comparamos el primer trimestre del 2017 con el último trimestre del 2016 o con el primer trimestre del 2016. Esa desaceleración económica tiene unos impactos muy importantes en nuestro desarrollo, una desaceleración económica significa desempleo, significa menores adquisiciones por parte de nuestras comunidades, limitaciones en nuestro desarrollo y muchos nos preguntamos, sobre todo quienes no formamos parte del sector económico, qué motiva a una desaceleración económica y la desaceleración económica tiene entonces como motivación una reducción de la demanda, se está demandando menos y hay una reducción de la demanda externa, es decir, de lo que Colombia exporta y hay una reducción de la demanda interna, es decir, de lo que los colombianos consumimos y adquirimos en la Patria. Hay una reducción de la demanda externa porque quienes nos compraban las materias primas que exportamos, han reducido su consumo y han reducido su precio o en el caso de la

circunstancia venezolana, ya no vendemos 6.000 millones por año como en el año 2006 sino que vendemos 600 millones por año, por tanto una reducción de las exportaciones en el 90%.

Para ponerlo gráficamente y esto me parece importante para ilustrar, si se reduce el precio del petróleo, si se reduce el precio del cobre, si se reduce el precio del carbón, si se reduce el precio de lo que vendemos, efectivamente tenemos una reducción de la demanda externa y tenemos una limitación económica; pero en términos locales tenemos una reducción de la demanda interna, estamos consumiendo menos los colombianos. Entonces se viene y es aquí donde es tan importante este tema, ¿puede nuestro Proyecto de Ley en el marco de lo que estamos discutiendo, ser un tema interesante?, ¿eso tiene peso?, importa lo que estamos hablando, me encantaría que nos escucharan los compañeros, ¿me importa lo que estamos hablando en términos de movilizar nuestra economía?, y yo diría “sí”, porque tenemos que tratar en esta Comisión que es la Comisión Séptima del Senado, tratar de propiciar apuestas que estimulen la demanda interna y la demanda interna se estimula desde muchas formas: Una, estimulando el consumo privado, es decir, que los sujetos, los ciudadanos y las familias tengan la oportunidad de hacer mayores adquisiciones de bienes y servicios. Dos, aumentando la inversión pública, pero el país ha sido desastroso en la inversión pública, los Proyectos no han funcionado, Odebrecht, Túnel de La Línea, Troncal del Oriente, Troncal del Magdalena y tantos otros Proyectos que están deficitarios, sin embargo, yo veo esfuerzos en términos de estimular la inversión pública. Otra, estimular el consumo público, del gasto público, es decir, ¿se ha estimulado la reducción, por ejemplo, de los aportes a salud de nuestros pensionados para poder estimular la demanda de origen público?, no; ¿se ha adelantado, por ejemplo, un mejoramiento salarial de maestros y de todos los servidores públicos para aumentar la demanda interna por gasto público?, no; o estimular la inversión privada y resulta que todas las anteriores tensionan a la inversión privada porque no es fácil que llegue a un país inversiones, cuando hay dificultades estructurales de este tipo.

Entonces miren lo que se pretende, puede recuperar las horas extras a nuestros trabajadores y trabajadoras, estimular la demanda y, por tanto, estimulando la demanda, tener posibilidades de aumentar la demanda interna y movilizar la economía, es una gran incógnita y acá hay dos tesis, dos tesis de quienes no escuchan pero tengo que tratar de hablarle a la opinión, hay algunos que plantean la tesis que no estimula la demanda, propiciar mayores salarios y propiciar mayor poder adquisitivo del trabajador y tienen todo un dossier de argumentos para decir “eso no estimula la demanda” y plantean, por el contrario, en circunstancias como en las que hoy nos encontramos ante la precariedad y la desaceleración es mejor el ahorro y no podemos gastar más y, por tanto, no podemos gastar más porque ya las empresas están tensas.

Entonces en esas dos posiciones nos movemos, una posición representada en una Ponencia que dice “no podemos generar una carga adicional al empresariado aumentándole el número de Horas Extras, cuando ya tienen una limitación muy grande y hay una desaceleración económica” y otros que plantean “no, por el contrario, en situaciones de estas de desaceleración económica, agitar la demanda por parte de los trabajadores sería una oportunidad de generar demanda interna y reactivación”, son dos posiciones, qué bonitas ambas posiciones, que a uno

lo ponen en una o en otra parte en diferentes momentos. Por eso y ante esa circunstancia se plantea, nos radicalizamos, nos vamos entonces al extremo de colocar una sobre la otra para ver quién tiene más pulso en la Comisión, o nos damos la oportunidad de pensarnos una acción tercera, una tercera sería que nos posibilite sumar en ambas partes en un propósito muy importante, no ganar en la Comisión sino ganar en la Plenaria.

Entonces nosotros y yo lo quiero plantear en términos procedimentales, si uno escucha los argumentos porque hay que aprender a votar desde la argumentación, si uno escucha los argumentos de quien defiende la Ponencia, del por qué no se debe aumentar días, horas extras, salarios para aumentar la demanda interna y nos la explica muy bien, yo podría estar atado a votarla favorable o desfavorablemente, pero es la argumentación la motivación fundamental de la política; y si escuchamos atentamente a quienes tienen la otra posición, también podemos decirlo y en todo caso no descartar la posibilidad de poder llegar a encuentros que nos permitan activar una acción económica. Lo que he aprendido en mi poco tiempo de Parlamentario es que el Congreso tiene mucho más impacto de lo que nosotros mismos pensamos y albergamos únicamente soluciones desde el ejecutivo cuando nosotros podríamos albergar salidas.

Entonces me parece claro escuchar ambas proposiciones, tomarnos un receso y tomar decisiones y si no nos pusimos de acuerdo, tampoco nos vamos a morir por ello, pero si votamos argumentativamente en relación a cuál mejora o no mejora las condiciones socioeconómicas del país, pues seguramente vamos avanzando. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, vamos a dar diez (10) minutos de todas formas, buscar este consenso que es supremamente importante y luego entramos a la discusión. Por favor y en Presidencia al Doctor Álvaro, a la Doctora Sofía, vamos a hacer ese ejercicio, Senador Álvaro, creo que es importante hacerlo antes, creo que es importante y hacemos el procedimiento, una vez terminados los diez (10) minutos venimos aquí, escuchamos la Ponencia inicialmente del doctor Mauricio, tomamos decisión, pero vamos a hacer el ejercicio hasta dónde podemos llegar a unos consensos previos a todas las decisiones. Y los invitamos allá a la Presidencia igualmente al doctor Luis Évelis, todos los Senadores que deseen en la Presidencia, por favor. Diez (10) minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Son las doce y siete (12:07 p. m.) minutos, el receso el Presidente lo decreta por diez (10) minutos y la reunión acá en la Presidencia de la Comisión.

(Receso)

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Senadores y Senadoras. Vamos a dar reinicio a la Sesión, deje constancia señor Secretario, deje constancia del reinicio de la Sesión, señor Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las doce cuarenta y cinco (12:45 p.m.) de hoy miércoles veinticuatro (24) de mayo, el señor Presidente ordena a la Secretaría hacer un llamado a los integrantes de la Comisión para reanudar después de transcurrido el receso, para consensuar las proposiciones.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, vamos a dar inicio entonces a esta discusión, iniciamos con la participación del Senador Mauricio Delgado como Ponente Coordinador de la Ponencia Negativa Sustitutiva. Senador Mauricio Delgado, tiene la palabra Senador Mauricio Delgado.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Qué pena es que venía corriendo Presidente. Bueno Secretario, quiero primero que todo entregarle la certificación de Avianca de en qué momento pude yo viajar hacia Bogotá.

Yo quiero, antes de arrancar quiero mostrar un video, video para que lo miren Presidente y luego hago la sustentación de mi...

(PRESENTACIÓN VIDEO)

Gracias Presidente.

Ese video que acaba de presentar tiene como fin, abre bocas de lo que va hacer la sustentación de mi Ponencia. Eso es lo que en algún momento han llamado trabajo informal, yo lo que hoy veo es un tipo penal, un nuevo tipo penal donde dice "aquel padre que no tenga empleo formal y que salga a ganarse la vida a través de una actividad informal, podrá ser conducido por la policía a las estaciones y sus productos y los recursos de su venta serán producto de extinción". Entonces mi Ponencia con mi postura, hoy defiende cualquier empleo que esté en riesgo de perderse a través de este proyecto de ley.

Para entregar derechos, alguien los tiene que ceder, para entregar derechos alguien los tiene que entregar, cederlos; si vamos a dar derechos, de dónde los vamos a sacar; dónde está estipulado quiénes pierden esos derechos, quiénes pierden esos empleos; con qué recursos los vamos a pagar, con qué recursos vamos a pagar esos derechos de los que estamos hablando hoy. Con todo el respeto paso a decir lo siguiente porque el populismo no es propio de la izquierda o de la derecha, pero populismo es un atajo por el que jugamos con las pasiones, ilusiones e ideales de la gente para prometer lo que es imposible, aprovechándonos de la miseria de la gente, dejando fuera la razón y la lógica en la toma de decisiones, se juega con las necesidades de nuestros pueblos. Sobre este Proyecto no pretendo que se levanten pasiones, pero hay una frase que dice que el populismo ama tanto a los pobres que los multiplica. Se necesita seguridad jurídica y esa es una de las tareas del Legislativo, yo quiero dejar esa introducción para iniciar con la discusión.

Allí vieron un hombre que quiere llevar los recursos para mantener a su familia a través de la informalidad; ¿nosotros queremos acabar con la formalidad o con la informalidad?, con la informalidad y por eso cada uno de los empleos de la formalidad los debemos defender al máximo. Es un Proyecto bastante incómodo y bastante difícil pero yo tengo que decirles algo, en mi vida pública he tenido referentes, en mi llegada al Concejo de Cali llegué con un Alcalde al que no apoyé pero no quiere decir que no pudiera apoyar las iniciativas de ese Alcalde, si eran oportunas y eran necesarias para la ciudad y en ese momento llegó al Concejo de Cali un Proyecto de acuerdo bastante complejo, el de las Megaobras, un Proyecto impopular porque buscaba que la comunidad de su pecunio pagará las obras que la ciudad había dejado de hacer por cerca de 30 años, un

atraso en infraestructura total y apoyé ese Proyecto de valorización, un Proyecto impopular y no me tembló la mano para votarlo positivamente en el Concejo de Cali. Y hoy, casi 10 años, en Cali se sigue hablando de las Megaobras y fueron las Megaobras las que transformaron a la ciudad de Cali, fueron las Megaobras las que le dieron una relevancia y un cambio a la ciudad; y el Alcalde de ese momento hoy goza del reconocimiento y de la aceptación de los caleños por ese proyecto impopular, porque nos tocó pagarlo a todos los caleños pero goza de la aceptación porque era oportuno.

Hay otro referente, es el referente del doctor Jorge Iván Ospina, él era Alcalde y yo era Concejal y yo no voté por él, pero voté sus Megaobras y si él vuelve a aspirar, muy seguramente la gente cree en una persona que se arriesgó y con medidas impopulares apalancó el crecimiento y el desarrollo de la ciudad.

Y usted Presidente Uribe, usted tomó muchas medidas impopulares pero las medidas impopulares son las que apalancan y catapultan el desarrollo de la sociedad. Y de pronto hoy yo estoy liderando una medida impopular, una ponencia totalmente impopular frente a los sectores de los trabajadores y de los sindicatos; desde el mismo 7 de diciembre cuando pedí, cuando informé a la Comisión que yo iba a presentar...me iba a tomar el tiempo para informar a la Comisión, a presentar el Informe de la Subcomisión a la Comisión, la Ministra Clara López, que tiene como bandera para su aspiración quizás este Proyecto, vino con ataques de twitter y ayer y la semana pasada ataques permanentes contra el Coordinador Ponente de este Proyecto.

Yo tengo un jefe político en el Valle del Cauca, medidas impopulares como el Gobernador Ubéimar Delgado, pero con esas medidas impopulares no endeudó el Departamento, pagó más de 600.000 millones de pesos de una deuda histórica de más de 30 años de 643.000 millones de pesos, recategorizó el departamento y lo dejó en el primer lugar de desempeño fiscal y financiero. Les hago esta referencia a los antioqueños, Sergio Fajardo recibió el departamento en el primer lugar y lo entregó en el puesto 19 en el informe de desempeño fiscal y financiero del Departamento Nacional de Planeación; Ubéimar Delgado lo recibió en el puesto 22 y lo entregó en el primer puesto. Medidas impopulares que se toman en estos Gobiernos pero que trascienden en el desarrollo y el crecimiento de los territorios.

Hago todas estas salvedades porque en ningún momento me oculté, ni esquivé la responsabilidad frente a este Proyecto de Ley; como me dijo un liberal muy querido en Cali en días pasados “miedo a qué, miedo de qué y miedo por qué”, miedo a sentir miedo y el único miedo que yo puedo sentir es a los cuestionamientos que me haga mi conciencia en el escenario de que yo vote a conciencia y a sabiendas de un Proyecto de Ley que sé, que sé que le va a quitar el empleo a muchas familias que hoy lo tienen y que van a terminar peleando con la Policía porque van a estar en la informalidad, porque la gente no se va a dejar morir de hambre, otros se irán al robo de celulares, otros se irán a la delincuencia común, otros se irán a las bandas criminales y a eso no le juego yo. Aquí estoy para representar no a 87.000 colombianos que me eligieron sino a 48 millones de colombianos y con el sustento que haré de mi Ponencia defendiendo los empleos, defendiendo el empleo formal en Colombia y espero que la Comisión me acompañe, me apoye y vote positivamente la Ponencia con la que solicitaré y pediré el archivo de este Proyecto de Ley porque hoy no están dadas las condiciones y me referiré en

la sustentación de la Ponencia, no están dadas las condiciones para pretender que se pierdan empleos, será otro momento y soy más partidario de que existiendo la voluntad de los empleadores, se generen mejores salarios. Si la Ministra Clara López quería servirles a los trabajadores, por qué como Ministra no defendió un mayor incremento salarial o hizo una propuesta de un mayor incremento salarial a la clase trabajadora en Colombia cuando se discutía el incremento del salario mínimo.

Este proyecto de ley es iniciativa de los Representantes *Óscar de Jesús Hurtado, Harry Giovanni González, Jhon Jairo Roldán y Germán Carlosama López*; radicado ante la Secretaría General de Cámara de Representantes el 2 de diciembre de 2015, el 15 de diciembre de 2015 el Proyecto fue radicado en la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, Ponentes *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Esperanza Pinzón, Germán Bernardo Carlosama*. El 15 de junio de 2016 la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de ley en Primer Debate, exactamente seis (6) meses después. Y la Ministra pretendía que lo aprobáramos en Tercer Debate a los ocho (8) días de haber llegado a la Comisión Séptima de Senado, como si aquí hubieran sido elegidos bobos, aquí no fueron elegidos bobos, aquí los que se hicieron elegir es porque saben y tienen la capacidad de discernimiento y son estudiosos y quería pues que esto se aprobara en Tercer Debate en ocho (8) días, yo le dije “no, yo para payasadas no estoy”, a mí no me pueden decir que una Subcomisión y que al otro día presente una Ponencia Positiva, no señores, recuerden que fue el 7 de diciembre...se acabó el periodo ordinario el 15 de diciembre al 16 de diciembre y regresamos en marzo, en marzo yo presenté el informe de la Subcomisión. Fue debatido...el 15 de junio de 2016 la Comisión Séptima de la Cámara Representantes aprobó el Proyecto de ley en Primer Debate, 6 meses después, fue Debatido y aprobado el 2 de noviembre de 2016 en la Plenaria de Cámara, un año completo hizo trámite ese Proyecto en la Comisión Séptima en la Cámara de Representantes. Continuado su trámite Legislativo, el Proyecto de Ley fue radicado en la Comisión Séptima Constitucional el 16 de noviembre, designados Coordinadores Ponentes *Mauricio Delgado, Luis Évelis Andrade y Édinson Delgado*. Audiencia Pública el 29 de noviembre, Comisión Accidental conformada por los Senadores *Honorio Miguel Henríquez, Nadya Georgette Blel, Sofía Alejandra Gaviria, Carlos Enrique Soto y Javier Mauricio Delgado* y este fue el informe que se presentó; se convocó para el día 6 de diciembre de 2016, reunión de la Comisión Accidental y contó con la asistencia de la Ministra del Trabajo; Andrés Mauricio Velasco, Director de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda; asistió el Autor del Proyecto, *Óscar de Jesús Hurtado*; por el Consejo Gremial, *Santiago Montenegro*; *Alberto Echavarría* por la ANDI; *Carlos Eduardo Jurado* por la Cámara de Salud de la ANDI; doctor *Santiago Pinzón*, Director de la Cámara de BPO de la ANDI; *Juliana Calad*, Directora de Cámara de Confecciones de la ANDI; Julio Roberto Gómez, Presidente de la CGT; *Luis Miguel Morantes*, Presidente de la CTC; y *Fabio Arias*, Secretario Ejecutivo de la CUT.

Contenido y alcance del Proyecto de ley: tiene como objeto derogar los artículos 25, 26 y 51 de la Ley 789 de 2002, que a su vez modificaron los 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

En el artículo 1°, se modifica el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, estableciendo que la jornada laboral nocturna dura diez (10) horas, la jornada laboral nocturna pasaría a ser de ocho a seis (8:00 p. m. a 6:00 a. m.). Y en el artículo 2°, se modifica el literal d) del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, dado que con la modificación del artículo 160 se hace necesario ajustar este artículo introduciendo la nueva duración propuesta para la jornada laboral ordinaria o diurna de seis a ocho (6:00 p. m. a 8:00 p. m.).

Artículo 3°, se establece la vigencia.

Antecedentes del Proyecto de ley. Por medio de la Ley 789 de 2012, buscaba mejorar la situación que vivían los desempleados e incrementar la productividad mediante el mejoramiento de ambiente laboral. Aquí no se buscaba beneficiar a los empresarios, se buscó construir una segunda jornada de trabajo al mismo costo de la de seis de la mañana a dos de la tarde (6:00 a. m. a 2:00 p. m.), que se pudiera ser competitivo entre seis de la mañana a dos de la tarde (6:00 a. m. a 2:00 p. m.) para... como también entre las dos y las diez (2:00 p. m. y las 10:00 p. m.) de la noche para que se generaran empleos.

La Corte Constitucional en las Sentencias C-801 de 2003 y C-038 de 2004 argumentó que las reformas implementadas iban en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, totalmente acorde al ordenamiento Constitucional Colombiano. El derecho al trabajo es un derecho social de aplicación progresiva cuyo mandato es doble: uno, promover condiciones de trabajo decente para los trabajadores, donde no sean agredidos como el video. Tomar las medidas necesarias para que la población desempleada del país pueda acceder a un trabajo formal que le brinde oportunidades de progreso, trabajo formal.

Algunos estudios han relacionado los efectos en torno a la misma, el Banco de la República concluye que cuando se incrementan los costos de una hora, de una hora de trabajo, se aumentan los costos laborales en general y esto reduce la demanda de empleos disponibles.

El Observatorio de Mercado de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Externado, del año 2002, concluye que las normas que se modifican ponían en desventaja a las empresas colombianas y comprometían su capacidad de competir, existían inflexibilidades laborales que impedían que el mercado de trabajo se ajustara a los ciclos económicos.

Fedesarrollo en el 2003, once (11) meses después de su promulgación, la reducción en costos incentivaba la formalización de los trabajadores y calculó que podría generar hasta 142.500 empleos o un aumento de 1,9, ese es el informe de Fedesarrollo, 11 meses después de la promulgación.

La Comisión de Seguimiento y Verificación de la Ley 789 de 2002, creada por los artículos 45 y 46 de dicha norma del año 2005, afirmó que la nueva normatividad había mejorado significativamente el mercado laboral superando las metas trazadas por la reforma, creando así 1.356.000 empleos entre el 2005 y el 2006, intervalo donde también 490.000 personas pasaron de subempleo al pleno empleo.

El Conpes 3290, Seguimiento a la Política de Empleo concluyó que, de acuerdo con análisis del Ministerio de Protección Social, 306.000 empleos se habrían creado como consecuencia directa de la ley, cálculo

que según DNP es de 350.000 los empleos generados no asociados al crecimiento económico del periodo.

El Banco Mundial en el 2004, concluyó que para 2003 se habían generado 750.000 empleos y había un incremento del 5% en la tasa de ocupación. De la misma forma, mediante la aplicación de un método estadístico mostraron que el 40% del empleo generado tenía como causa principal la Ley 789 de 2002.

La Universidad del Rosario del año 2009, encontró que se redujo la duración del desempleo, incrementó la probabilidad de encontrar trabajo formal e incrementó la duración del empleo.

Un estudio del Centro de Estudios de Desarrollo Económico, concluyó que la duración del empleo se había reducido considerablemente y la probabilidad de encontrar un empleo formal tuvo un incremento de 6%.

En el 2004 la Corporación CIDI, encontró que la forma contribuyó directamente el aumento de empleo en un 2,2% en el periodo de 2000-2004.

La Universidad de Antioquia en 2005, concluyó que la reforma desincentivó la informalidad y aumentó los niveles de remuneración de los ocupados.

En el pasado se ha buscado modificar lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, ya han existido varias iniciativas que buscan cambiar esto; ¿por qué no han prosperado?, es que yo no estoy pidiendo el archivo de un Proyecto que sea novedoso, ni nuevo en esta Comisión ni en este Congreso, es una iniciativa que ya ha tenido varias iniciativas y es más, si esta no pasa, ahí queda una iniciativa de Alexander López con el mismo título, con la misma intención con diferente título, que se eliminen las decisiones tomadas en la Ley 789, ya está aquí en la Comisión Séptima y lo veía, señor Secretario, en sus exhortos a rendir Ponencias que usted exhortaba a que rindieran esa Ponencia, entonces estamos hablando de que hay otro Proyecto de Ley reclamando lo mismo y si se votara negativa la mía hoy y positiva la otra, allí atrás viene otra que tendríamos que entrar a votar en los próximos días.

Proyecto de ley número 079 del 2008 Cámara que buscaba modificar la jornada laboral, fue archivado en su Segundo Debate en la Cámara de Representantes; el Ponente del Proyecto de ley 05 de 2011, presentó Ponencia Negativa, o sea, no soy el único que presentaría una Ponencia Negativa, el Ponente del Proyecto de ley número 05 del 2011 que no sé quién fue, presentó Ponencia Negativa y solicitó el archivo del proyecto y, finalmente, fue archivado por tránsito de legislatura sin ningún debate.

El Proyecto de ley 082 de 2014 Cámara, 06 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 38 de 2014 Senado y el Proyecto de ley número 73 de 2014, en nuestra Legislatura... en nuestro periodo Constitucional no tuvo Primer Debate y fue archivado por tránsito de Legislatura según lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 5ª y 192 con concepto negativo de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, con concepto negativo de los dos Ministerios.

Proyecto de ley número 128 de 2015 Senado, tras compromiso del Gobierno por parte del entonces Ministro de Trabajo, el 7 de octubre de 2015 a presentar una metodología para abordar la discusión, incluyendo la presentación de asuntos a la Comisión de Concertación Salarial y Laborales, la cual nunca fue presentada para adelantar la concertación; fue lo mismo que yo pedí hace unos días, si esto ya se había pedido ¿qué

pasó con esa mesa de concertación, lo pedimos y se reunió ¿y qué encontramos?, que no hubo consenso, que no hubo acuerdo.

Marco Jurídico. Ahí queda pues todos los antecedentes que han querido desmontar la Ley 789, que también están todos los estudios donde se demuestra que se generó empleo, empleo formal y no necesariamente es relacionado con el crecimiento económico del país sino directamente relacionado a la norma.

Marco Jurídico. El artículo 1° de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, la noción de Estado Social de Derecho trajo consigo derechos fundamentales como derechos inalienables del ciudadano y cuya garantía efectiva es mandato imperativo del Estado, esta Comisión Séptima hoy es Estado y debe garantizar esos derechos fundamentales.

4.1 Derecho Fundamental al Trabajo, el artículo 25 de la Constitución establece que el trabajo es un derecho y una obligación y goza en todas sus modalidades en la especial protección del Estado, no podemos ir como Estado en contravía de esa protección. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas y a no ser maltratado por la fuerza pública de nuestro país como lo observábamos.

La Corte Constitucional ha dicho que el Estado debe promover las condiciones que permitan a todas las personas que lo requieran acceder a un trabajo para generar los recursos necesarios para su subsistencia.

El Derecho al Trabajo, con su doble faceta de promoción por un lado y dignificación por el otro, supone un mandato de armonización en cabeza del Estado, lo que supone que el Legislador debe balancear las condiciones económicas para el fomento del empleo con la dignificación de su ejercicio.

Situación actual de economía y empleo en Colombia. En los últimos años Colombia ha avanzado en indicadores de empleo y formalidad, el avance no ha ocurrido al ritmo necesario para mejorar su posición en términos internacionales, no hemos avanzado aun lo necesario. En el índice global de competitividad para el 2014, Colombia pasó del puesto 69 en el 2010 al puesto 84 en el pilar de eficiencia del mercado laboral, o sea que caminamos como el cangrejo.

El Ministerio de Hacienda ha señalado que desde el año 2012, alrededor de 1 millón de personas se han empleado formalmente. En su Informe de Actividades al Congreso 2013-2014, el Ministerio del Trabajo asoció la generación de empleo que se reseña con la reducción sustancial de los costos laborales para la generación de empleo.

Las recientes cifras económicas sobre el desempeño de la economía del país, el comercio, industria y consumo muestran cifras preocupantes, la economía nacional ha mostrado una desaceleración notoria desde el año 2011, cerrando 2016 con un crecimiento económico de apenas el 1.9%, ahí están las cifras, ahí está en el gráfico el crecimiento... la desaceleración que hemos sufrido. El 2017 comienza con un lento crecimiento y persisten factores de incertidumbre; aquí lo han dicho los colegas, débil demanda tanto a nivel internacional como en el mercado interno, donde se ven desaceleraciones en importantes sectores económicos, la demanda interna se ha caído por muchas razones, entre ellos, recordemos, la Reforma Tributaria cayó en un 30% la capacidad adquisitiva de los colombianos y el doctor Jorge Iván Ospina lo decía ahora, que estamos comprando

menos y si estamos comprando menos, los almacenes y el comercio está vendiendo menos y si está vendiendo menos ¿qué significa?, que hay que producir menos y si están produciendo menos pues ¿qué significa?, que se necesita también menos empleo y ese es el empleo que yo digo que debemos cuidar.

Para la actividad industrial el 2017 empieza con resultados incipientes como lo refleja el DANE y la encuesta de Opinión Industrial Conjunta de la ANDI. La producción en enero decrece, los niveles de crecimiento en ventas son bajos, los pedidos muestran un leve deterioro y los inventarios continúan en niveles normales.

La demanda de energía en el acumulado a febrero ha disminuido -2.6%, la Industria está parando, la Industria está frenando y si la Industria está parando y está frenando esto significa que viene desempleo. La encuesta de Opinión al Consumidor de Fedesarrollo ha registrado en el 2017 las cifras más bajas, las ventas del comercio al por menor del DANE vienen mostrando desde el año pasado un deterioro. En el 2016 aumentó débilmente 1.2 y en el primer mes de 2017 se sigue evidenciando este estancamiento con un ligero desempeño del 0.9%. El 2017 comenzó con caídas del orden del 0...del -0,5% en la producción y ventas y un estancamiento del empleo; según el DANE para el inicio del 2017, el gasto de los consumidores colombianos presentó su mayor caída desde el año 2009. El 2017 desde el 2009, presentó la mayor caída, el comercio presentó una caída del 7.2% en sus ventas; el sector industrial tuvo una caída del 3.2% en su producción; igualmente 28 de las 39 actividades económicas medidas por el DANE presentaron contracciones, caída en la Inversión Extranjera Directa con menores flujos de inversión, en comercio, hoteles y restaurante, manufactura y servicios financieros y de hecho calcula que la inversión extranjera directa para inicios del 2017 se ha reducido en un 20%, ese es el panorama.

Perspectivas del impacto del Proyecto de ley. El Debate de las Horas Extra, Jornada de Trabajo Ordinario y Recargos en Colombia Fedesarrollo y ACRIP 2014. En julio de 2014 los centros de investigaciones Fedesarrollo y ACRIP, consideran que los posibles aumentos en los ingresos de los trabajadores dependerán principalmente del ajuste del mercado. Estudios internacionales indican que la rigidez en horas extras tiende a disminuir los salarios que se ofrecen en empleos intensivos en jornada nocturna.

Audiencia Pública del 22 de octubre el Ministerio de Hacienda 2014. El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, calculó que las personas que mantuvieran su empleo aumentarían su ingreso en 69.000 pesos mensuales, pero que alrededor de 73.300 personas y 35.921 trabajadores perderían sus empleos en el punto más alto o en el punto más bajo, con este proyecto de ley fue el concepto de Minhacienda en el 2014, 73.000 o 35.000.

Encuesta de Impacto del Proyecto de ley 172 de 2015 y 177 de Senado - ANDI 2016. Calculó que por concepto de recargos nocturnos y el aumento del IBC que implican, aumentarían la nómina que pagan en promedio las empresas en 1.5%, aplicando este cálculo a la nómina total según las cotizaciones a Cajas de Compensación y el cálculo del DANE. El proyecto de ley tendría un costo de entre 1.9 y 3.5 Obviamente no es, no es el aumento de estos salarios el que haría estos incrementos sino adicionalmente las cotizaciones que se pagarían.

La Federación Nacional de Comerciantes en el 2016, Fenalco hizo llegar un informe a la Subcomisión que creamos y constituimos ahí por la Mesa Directiva, el cual establece que la modificación sugerida resulta altamente inconveniente en el contexto actual; en efecto, las ventas actuales en los almacenes de cadena ilustran los nuevos hábitos de los consumidores modernos y se concentran así: las ventas después de las seis (06:00 p. m.) representan el 35% de los totales, en consecuencia, aproximadamente el 50% de las ventas mensuales se concentran en los domingos y en el horario después de las seis (06:00 p. m.).

En esta diapositiva se ve los sobrecostos anuales a la nómina de comercio formal generados por el proyecto de ley: Supermercados 122.445 millones; Almacenes por departamento 40.815 millones; Almacenes especializados 54.420 empleos; Concesionarios de Vehículos 19.047 millones; Misceláneas y otro Comercio Minorista 19.000 millones; Comercio Mayorista, 16.326; para un total 272.100 millones de pesos.

Sobre la formalización laboral. La formalización laboral es un elemento fundamental para el crecimiento económico del país, el desempleo y la informalidad son a la vez causa y efecto de una baja productividad; el incremento del empleo y de la formalización como un indicador de progreso y desarrollo en Colombia. Estudio de la OIT revela, la OIT, que para el año 2016 de cada 10 microempresas, 6 operaban en condiciones de informalidad, estudio preocupante toda vez que, de acuerdo con el último Censo General, las microempresas representan más del 96% de unidades económicas del país, estos dos escenarios son bastante...y que demandan mucha atención. La OIT revela que de 10, 6 operaban en condiciones de informalidad y el Censo General habla de que el 96% de las empresas son Microempresas, o sea que aquí no es...la discusión es que estamos ayudando a los grandes a los grandes empresarios sino que se está defendiendo la mipyme y los empleos que ellas generan y evitar con esto que esas 6 vuelvan a la informalidad. La informalidad representa la falta de una integración efectiva a la economía y una desprotección del ciudadano.

La OIT y la CEPAL han hecho un llamado sobre la importancia del aumento en la formalidad laboral en Colombia y particularmente han resaltado medidas como la Ley 789 de 2002 como políticas favorables que tienden a garantizar la formalidad. La OIT reconoció que el aumento de los índices de formalidad en el país se debe, en gran medida, a la reducción de costos asociados a la nómina que una empresa debe asumir cuando contrata un trabajador. La CEPAL resalta los elementos estructurales de la Ley 789 de 2002 como la flexibilización de los honorarios del trabajo y el incremento de la jornada ordinaria como elementos que una política laboral activa que permite la expansión productiva e incentiva la formalización de los trabajadores y de las empresas.

Un análisis comparativo permite identificar los mayores obstáculos que tendría el sector productivo nacional al competir con sus pares de otros países, no seríamos competentes frente a nuestros países vecinos y hermanos.

El Convenio de la OIT No. 171 del 90, estos son convenios, sobre el trabajo nocturno, lo define como todo trabajo que se realice durante un período de por lo menos siete horas consecutivas, que abarque el intervalo comprendido entre la medianoche y las cinco de la mañana.

La mayoría de países de la región han adoptado jornadas acordes con la recomendación a la OIT, o sea que hoy Colombia está en concordancia a los tratados de la OIT. Convenio número 171 de la OIT recomienda que la jornada ordinaria sea de las seis (06:00 a. m.) de la mañana a las once (11:00 p. m.). Perú la tiene de 6:00 a. m. – 10:00 p. m.; Uruguay la tiene de 6:00 a. m. – 10:00 p. m.; España de 6:00 a. m. – 10:00 p. m.; Argentina de 6:00 a. m. – 9:00 p. m. ¿Y sabe cuál es el recargo nocturno en Argentina?, es del 13%, o sea muy inferior y muy por debajo al nuestro. Paraguay de 6:00 a. m. – 8:00 p. m.; Bolivia de 6:00 a. m. – 8:00 p. m.; Chile de 7:00 a. m. – 10:00 p. m.; Costa Rica de 5:00 a. m. – 7:00 p. m.; México de 6:00 a. m. – 8:00 p. m.; Colombia (Actualmente) de 6:00 a. m. – 10:00 p. m. Siguiendo...(fuera de micrófono).

Colombia irá en contra del estándar internacional implementado en la materia, se vería en desventaja para la promoción de empleo en relación con países similares, especialmente aquellos de la Alianza Pacífico, sería más rentable ir a montar industria en cualquiera de estos países acabando con el empleo formal nuestro y nosotros incrementaríamos el empleo informal vendiendo de contrabando, lo que produciría los países de la Alianza del Pacífico; junto con Perú es el país que paga el segundo recargo nocturno más costoso de América Latina, el primer puesto lo ocupa Haití donde el recargo nocturno es de 50%, ustedes conocen las condiciones sociales de estos países.

¿Qué dijo el Ministerio de Comercio en razón de la Proposición que presenté a consideración de la Comisión Séptima, para que el Ministerio de Comercio, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo, presentaran en lo posible una propuesta unificada, un concepto unificado? y ¿qué dijo el Ministerio de Comercio, el concepto radicado ante la Comisión Séptima Constitucional, el 10 de mayo de 2007...del 2017 perdón? La Corte Constitucional no ha definido explícitamente lo que se entiende por jornada nocturna, por lo cual es necesario remontarse a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio número 41 de 1934 sobre trabajo nocturno de mujeres, define la noche como el periodo de once (11) horas consecutivas por lo menos que comprenderá el intervalo que medie entre las diez de la noche (10:00 p. m.) y las cinco de la mañana (05:00 a. m.), estamos hablando de un Convenio de 1934, Convenio número 79 frente al trabajo de mujeres, Convenio número 79 de 1946 sobre trabajo nocturno de menores, al hablar los trabajadores de más de 14 años, entienden como trabajo nocturno aquel que se desarrolla entre las diez de la noche (10:00 p. m.) y las seis de la mañana (06:00 a. m.) como está actualmente. Entre otros Convenios, el OCDE*** 2011 que hace un análisis reciente de 18 países, en su mayoría europeos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en el cual explora el grado en que el incremento de las jornadas laborales incentivadas con pagos nocturnos y horas extras se han asociado con la productividad por hora a nivel nacional desde 1950. La respuesta de la productividad por hora de trabajo es siempre negativa, además.

La OIT que al igual de los diferentes teóricos señala que la eficiencia de uso de mano de obra se evidencia desde la flexibilización de horarios y el aumento del empleo por secciones de trabajo, la mayoría de la literatura presentada establece que esto implica un aumento en la carga de trabajo y/o reducción de la remuneración proporcional por horas de trabajo, se espera

que el aumento de los costos laborales por cuenta de la ampliación de horas nocturnas, repercute sobre el crecimiento del PIB, la productividad laboral y el empleo, todo esto lo dice el Ministerio de Comercio más esto.

La economía del país está creciendo en un contexto económico complejo según el Fondo Monetario Internacional, el país crecerá en -2...perdón en 2,3 en el 2017. Incrementar los costos de contratación llevaría a profundizar la moderación del crecimiento y ampliar la brecha de manera negativa. En los primeros meses del año el desempeño de los sectores industria y comercio muestran señales de moderación. La reducción de la Productividad Marginal del Trabajo nos indica que no se deben aumentar los costos de contratación porque de ser así, el salario de mercado estaría por encima del salario de equilibrio y esto desincentivaría a las empresas a contratar. El salario de mercado estaría por encima del salario de equilibrio, yo creo que no solo desincentivaría, sino que desvincularía mano de obra formal, desvincularía empleos formales.

Un incremento de las horas extras se traduciría en un aumento de los costos salariales indirectos, lo cual restaría competitividad al mercado laboral e iría en contra de los esfuerzos que se han realizado para la reducción de informalidad y los costos laborales, iríamos totalmente en sentido contrario. En promedio 38.8% del total de los empleados trabajan después de las seis (06:00 p. m.), y dentro de estos, 19.5% de los empleados lo hicieron después de las diez de la noche (10:00 p. m.). Si consideramos el total de los sueldos y salarios de lo reportado por el DANE en las Cuentas Nacionales, se estima que el costo de la ley sería de aproximadamente de 3.6 billones de pesos anuales. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se abstuvo de emitir concepto favorable, toda vez que no es oportuno considerando el contexto económico nacional. Mal haría yo pedir conceptos a los Ministerios y presentar una ponencia contraria a la realidad económica expresada por el Gobierno Nacional; si no hubiera hecho la más fácil y hubiera accedido y hubiéramos votado esto en diciembre, el 7 de diciembre la Ponencia Positiva sin conceptos de nadie.

¿Qué ha dicho el Ministerio de Hacienda?, entre el 2011 en el concepto que radicó también en la semana anterior, entre el 2011 y el 2016 la tasa de desempleo promedio pasó de 15% a 9.2%, la tasa de desempleo, y si comparamos la tasa de desempleo de febrero de 2016 que estaba en 10%, ahora en febrero del 2017 son 10.5, ya tenemos 150.000 empleos embolados; ¿cuantos más empleos se podrían perder?

El crecimiento de la economía colombiana se ha debilitado en los últimos años, el crecimiento cayó de 6,6% en 2012 a 2%, 4,6% ha sido la caída y la economía de nuestro país, lo cual denota grandes retos para mantener los niveles de generación de empleo, diría yo, sostener los que tenemos y buscar la generación de nuevos empleos. Si bien la iniciativa busca aumentar el salario promedio, la propuesta tendría un efecto negativo sobre la demanda de trabajadores, toda vez que se desincentiva la generación de empleo formal y promueve la informalidad laboral, venta de frutas en las calles, venta de helados, venta de verduras, venta de ropa; la elasticidad empleo-salario es negativo, esto fue lo que dijo el Ministerio de Hacienda, allí ya les he hecho referencia a dos conceptos, de los cuales yo me he basado para sustentar esta ponencia, en los cuales yo me he basado para dirigirme a esta Comisión.

Adicionalmente, Departamento Nacional Planeación dice que con un incremento de 2 horas en la jornada laboral nocturna, se traduciría en un incremento de 0,3 puntos porcentuales de la tasa de desempleo de la población económicamente activa, o sea que Planeación Nacional ya se ha manifestado también. Un incremento de la jornada laboral nocturna se reflejaría en una disminución de 72.200 empleos formales. Pese a un incremento de 5.8% de incremento en el salario promedio, se daría una disminución real en los ingresos disponibles en los hogares, se perderían algunos ingresos en esos hogares, reduciendo la capacidad de consumir y mucho menos de ahorrar. La demanda agregada de la economía se reduciría afectando el PIB Nacional, esta caída la demanda interna. Se abstiene en el concepto allegado a la Comisión Séptima el 10 de mayo de presentar, de emitir concepto favorable del Proyecto de Ley, el Ministerio de Hacienda se abstiene de presentar concepto favorable, son dos conceptos y obviamente pues el Ministerio de Trabajo, la Doctora Clara López muy juiciosa dejó su concepto favorable antes de irse; aquí están los dos conceptos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio, ya voy a terminar, pero me falta y una hojita y acabo...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Una hoja?, ok, muy bien, entonces esperemos que termine...

Honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

No, no, yo era para que se iniciara el debate, pero bien pueda Senador. Ok.

Aquí están los dos conceptos. En esta Ponencia se han revisado los efectos generados por la Ley 789 del 2002. Esto ya a manera de mis conclusiones: esta Ponencia se han revisado los efectos generados por la Ley 789, el marco constitucional de la norma y el contexto macro-fiscal que condiciona los efectos de su derogación.

La mayoría de los 14 estudios referenciados indican que las modificaciones introducidas por la Ley 789 de 2002 fueron favorables para el mercado laboral colombiano, el Derecho al Trabajo promueve tanto trabajo decente como la promoción del acceso al trabajo, mandato que en consonancia con los derechos al mínimo vital y a la igualdad, debe orientar nuestro Estado hacia la generación de empleo y a la inclusión de población vulnerable como los desempleados o informales a la actividad económica.

Colombia ha tenido importantes avances en la generación y formalidad del empleo, los cuales se han estancado por cuenta de la difícil situación económica y las señales de alerta económica con las que inició el año 2017; de continuar la tendencia a la baja, es probable que se empiecen a perder puestos de trabajo y es deber del Congreso de la República impedir este suceso y proteger a la población más vulnerable como son aquellos que no cuentan con un ingreso seguro y constante y buscar una inserción efectiva en la economía.

Presidente, para terminar con esta Ponencia y con esta intervención, quiero decir claramente y puntualmente que mi posición y mi postura es en defensa del empleo formal, buscando garantizar que los empleos que hoy existen, se conserven, evitar que no se pierda un solo empleo, que no se devuelvan aquellos hombres y mujeres de nuestro país que hoy se encuentran en la formalidad a la informalidad, que no soy amigo de

este Gobierno y que estos conceptos no son amañados a ninguna relación de amistad con este Gobierno, antes puedo decir que soy perseguido por mi propio Partido en mi departamento, soy un perseguido por el Ministerio que hoy conceptúa negativamente, soy perseguido donde buscan extender beneficios a otros con los que yo emulo en mi región. Entonces con esto quiero hacer una salvedad de tipo político, no acudo a esta decisión por ninguna relación o porque me hayan llamado puntualmente o especialmente a pedirme que yo lidere el hundimiento de esta Ley; es un acto netamente donde actuó frente a mi conciencia y quiero quedar tranquilo, porque cualquier empleo que se pierda en Colombia; yo duermo con mi esposa y con mis hijos y ellos a diario podrán hacer reproches y reflexiones sobre mi comportamiento, pero cuando ellos no están en la casa duermo solo acompañado de mi conciencia y mi conciencia sí me hace reproches profundos y yo hoy definiendo el empleo formal y mi postura es para que no se pierda ni un empleo y el mejor consejero es el tiempo y será el tiempo el que dirá si Mauricio con esta Ponencia se equivocó y por el contrario, existía la posibilidad de una pequeña mejoría en los ingresos de la familia Colombiana o será ese consejero que se llama tiempo el que dirá que Mauricio tenía la razón, porque hoy hay 20.000, 30.000, 40.000, 50.000 o 70.000 personas desempleadas en nuestro país, será el tiempo el que diga, será el tiempo el que diga si yo actué con la coherencia de mi conciencia, buscando la protección de la calidad de vida de la familia colombiana, será el tiempo el que me dé la tranquilidad, que hoy no me daría votar una Ponencia Positiva con todos los datos estadísticos, históricos, con todos los informes, con todas las posturas del Gobierno, de todos los sectores, será ese tiempo que me dirá si yo tomé la mejor decisión en procura del pueblo colombiano, será ese el que me da la tranquilidad. Defendiendo el empleo también se puede hacer política en Colombia, no solamente apoyando proyectos, como lo dije respetuosamente, populistas, ofreciéndole a la gente en medio de sus angustias lo que no les podemos dar, hay que quitar derechos a otros para poderle dar derechos a otros.

Presidente, esa es mi sustentación, aprovechando que está el Viceministro, yo quiero pedirle el favor, qué dicen si de propia voz, como hemos tenido incoherencias del Gobierno, que dicen sí o que dicen no, que el Viceministro hable en nombre del Gobierno y que nos diga si se ratifican en esto, o pues ya hubo una variación de posturas y se puede votar un Proyecto de Ley que en mi posición va a desemplear a muchas familias en Colombia, va a llevar al empleo informal y a que los policías en vez de estar persiguiendo a los delincuentes que por falta de oportunidad hoy tiene nuestro país, estén persiguiendo a los hombres y mujeres de bien que en una actividad informal quieran llevar el sustento para sus hijos y para sus hijas, para sacar adelante una familia en las condiciones paupérrimas y difíciles en las que está nuestro país. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, a usted distinguido y Honorable Concejal. A ver, antes de poner...Honorable Senador, me excusa...que estaba hablando hace poco con una Honorable Concejal que nos visita aquí...

(Intervención fuera de micrófono honorable Senador Mauricio Delgado)

...bueno allá queda bien y allá lo reciben bien, allá no tendría las tribulaciones que veo, tiene con el Gobierno Nacional hoy. Bien, la doctora SOFI me ha pedido el uso de la palabra, luego Senador Luis Évelis, ¿es moción de orden lo suyo?. ¿no?, ah bueno; y luego usted y el señor Viceministro me ha pedido que en forma breve quiere hacer una alocución.

Honorable Senador Sofia Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente. No, Mauricio felicitarte por tu valentía y por tu coherencia y por mantener, o sea, por poner argumentos a tu Ponencia, me parece que a pesar de que hayamos llegado a un consenso que pues todos tuvimos que dar el brazo a torcer en las proposiciones, me parece muy digno que tú siendo Ponente te mantengas en tu Ponencia y te respeto. Y quiero decirte que también sentí una imposición del Ministerio de Trabajo, de Clara López, muy molesta en esta Comisión, ayer se habló de lobbies acá, yo quiero decir que la Ministra salida, que dejó el Ministerio...después de dejar el Ministerio 2 días, lleva 15 días en paro, que ese Ministerio tiene paro por las inequidades que ella misma propició dentro de su gestión de 13 meses en el Ministerio, que me extraña que el empleado del Ministerio esté acá, porque están en paro absoluto, solo dejan entrar a la Ministra y su asesora, entonces me extraña porque todos los empleados están en paro, del Ministerio de Trabajo, entonces debe tener un salario especial y esa diferencia lo tiene aquí. Pero sus compañeros tienen un salario muy distinto al salario que tienen las Entidades adscritas a ese Ministerio y que se legalizaron durante la gestión de la Ministra, para que señalemos aquí que esto no, que el consenso de esta Comisión nada tiene que ver con la mala gestión de la Ministra Clara López, sino con un criterio de avanzar y de que el Congreso tenga posiciones constructivas.

Me parece muy preocupante las inequidades que dentro del Estado se están promocionando, no solamente hay desigualdad de criterios entre Ministerios en este Gobierno, sino que además dentro de las diferentes Entidades del Estado se está promocionado la desigualdad. Entonces esa primera claridad. Y la segunda es que yo voy a dejar como constancia la proposición que había hecho desde ayer, que radiqué desde ayer, a pesar de que sigo pensando que sería la mejor solución. Al hilo de los argumentos del Doctor Mauricio Delgado, quise presentar una proposición que efectivamente con base en los datos que daban los gremios, el Ministerio de Hacienda y que eran irrefutables y que no fueron contradichos por las centrales obreras, me parecía que hacer una discriminación sectorial, no solamente corresponde a los requerimientos nacionales sino internacionales y que como lo radicaré en la constancia que voy dejar, retiro la proposición y lo dejo como constancia, se muestra que efectivamente la Sentencia, que hay una Sentencia de la Corte Constitucional sobre...T-833/12 que explica efectivamente que ese sentido de diferenciar sectorialmente los empleos, no estaría en contra de los principios constitucionales. Me parece que de este ejercicio lo más positivo sería que efectivamente gremios y empleados, centrales y nosotros, la Comisión Séptima en nuestra autonomía, en nuestro compromiso con este país, continuáramos un ejercicio de diálogo permanente porque lo que se dijo ayer sobre incremento salarial, siempre con base en propuestas distintas sobre lo que ya hubo consenso en esta Comisión, sería de un gran impacto para la economía de este país en estas condiciones de recesión

o de desaceleración que ya, digamos, es una discusión si se habla de desaceleración o de recesión. Entonces muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Pulgar, bien pueda.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Cuando estaba interviniendo el Senador Mauricio Delgado, me hacía una pregunta, me asaltaba un duda, resulta que el Senador bien acotaba que en diciembre casi que teníamos un desayuno todos los días para sacar el Proyecto favorablemente; yo me pregunto hoy, dónde está la nueva Ministra, señor Viceministro qué piensa la nueva Ministra, o sea, aquí deberíamos tener la presencia de la nueva Ministra para que dijera si está a favor del mismo lineamiento que tenía la Ministra saliente o está en contra de ella, pero no hemos visto a la Ministra dando la cara en este tema importante que yo creo que, por donde lo miremos, si miramos el gremio de los empleadores, tiene razón; y si miramos al de los empleados, también tiene razón. Entonces sería bueno que, no sé Ministro, usted está representando aquí al Gobierno Nacional, que nos manifestara cuál es su posición. Aquí hemos hablado en muchas ocasiones que fue una iniciativa de campaña del Presidente Santos, luego llegó la Ministra de Trabajo y manifestó que quería sacar el Proyecto y hoy nos encontramos, ya en una discusión final, o sea estamos en el minuto 90 está cero a cero el partido pero alguien tiene que ganarlo, hay que desempatarlo. Entonces hay muchas propuestas, el Doctor Javier Mauricio nos mostraba de salida una grabación interesante, escuché desde acá que era aquí en la capital, en Bogotá, cosa que nos preocupa mucho ¿verdad?, porque si un vendedorcito de uvas que uno cree que está haciendo algo sano, que no está robando, que no está robando celulares, que no está atracando, que no está matando, se está defendiendo vendiendo libritas u oncitas de uvas que es lo que la gente puede comprar en la calle, lo tratan así, qué tal que el índice de desempleo crezca, porque hay que mirar las dos orillas ¿verdad?

Entonces aquí hay unos indicadores y usted bien lo decía, que el Presidente Uribe en su momento adoptó medidas entre comillas “impopulares” pero el desempleo bajó en el país; ¿por qué?, porque los empresarios se les disminuyó la carga laboral en cuanto a las horas extras nocturnas y pudieron contratar a un mayor número de empleos. Y aquí hay una curva que el DANE y Fedesarrollo nos envía donde se han creado muchos empleos en Colombia desde que se aplicó esa norma o esa nueva Ley, que en un principio todo el mundo miró como negativa pero se volvió positiva para los colombianos y usted está comparándolos con la media de los países que nos rodean.

Por otro lado, tenemos a los trabajadores con la posibilidad de ganar algo de espacio frente a esta discusión de este Proyecto, entonces a mí me asaltan muchas dudas, tengo como sentimientos encontrados frente al Proyecto.

Entonces sí me gustaría Ministro, que antes de decretar una suficiente ilustración, usted nos diga claramente cuál es la posición del Gobierno, que asumamos una responsabilidad al unísono y miremos a ver exactamente cuál es el resultado positivo de una modificación de esta normatividad.

Reitero, me hubiese gustado conocer la posición de la nueva Ministra, creo que estaba en la Superintendencia de Subsidio y hoy pasó a Ministra de Trabajo, aquí estuvo creo que una ocasión, cuando estuvo el Superintendente, no la he visto más, hubiese sido justo y necesario que para este Proyecto ella hubiese respaldado una de las dos orillas ¿verdad?

Entonces señor Ministro, a mí sí me complacería mucho que usted participara activamente y nos dijera de viva voz, aunque por escrito lo han hecho con unos estudios que yo respeto mucho, y además las estadísticas, el DANE, ahí está el doctor Perfetty que es una persona seria, respaldan estos estudios, entonces me gustaría que usted acotara antes de tomar alguna decisión definitiva en el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, voy a recordarles, a las tres (03: 00 p. m.) está cita la Plenaria, para que aceleremos todas estas discusiones. Antes de darle la palabra al señor Viceministro, Senador Pulgar en la Sesión anterior aquí estuvo el Viceministro de Empleo, quien precisamente rindió su informe en la cual manifestaba que la actual Ministra está a favor, perfecto. Señor Viceministro, por favor nos ayuda con el tiempo, por favor.

Ministerio de Hacienda, Viceministro Técnico, doctor Andrés Escobar Arango:

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos los miembros de la Honorable Comisión. En aras del tiempo, como dice el Presidente, trataré de ser conciso, pero quiero dejar unos puntos sobre la mesa, en parte pues atendiendo la solicitud que han hecho algunos miembros de la Comisión de que el Gobierno se pronuncie.

Entonces lo primero Senador Delgado, es unirme a las felicitaciones de la Senadora Gaviria, creo que usted ha hecho un análisis muy juicioso que busca las posiciones, busca las estimaciones con cifras concretas, objetivas y creo que usted presenta un caso, digamos, muy convincente a favor de no estar de acuerdo con la propuesta que se traía, incluso el consenso que dicen los miembros de la Comisión haber el alcanzado. Yo quisiera a ese respecto, tal vez a sus argumentos agregar un par, que creo que son importantes.

Muy bien, entonces lo primero es lo siguiente, sin hablar de la posición del Gobierno en esto que voy a decir sino mirando lo que han dicho organismos internacionales, analistas, etc., viene hacia adelante, especialmente en la segunda parte del año un mejor desempeño de la economía colombiana, el choque que sufrimos es descomunal, no voy a detenerme en ese frente, yo creo que eso es un tema que ustedes mismos han dicho en varias intervenciones a lo largo de esta mañana, que hay plena conciencia que la economía está en una situación de crecimiento bajo. Lo que sí es importante tener en cuenta es lo siguiente y esto no es una particularidad de Colombia, es una particularidad de la marcha de las economías y es que cuando las economías se desaceleran, el mercado laboral se reciente un poco después; y cuando la economía mejora, las mejoras en el mercado laboral también se demoran en materializarse. Entonces nosotros veremos en lo que queda del año, especialmente en la segunda mitad del año mejores cifras en lo económico pero esta regularidad que hemos visto a lo largo del tiempo no solo para Colombia sino para otros países, lo que indica es que el mercado laboral también

mejorará, pero se demorará un poco en tomar, en seguir el liderazgo que el crecimiento económico va a tener.

Y en la media que encarezcamos la generación de empleo, pues lo que vamos a hacer es postergar aún más en el tiempo la generación de empleo o la respuesta al mercado laboral positivo a las cifras que la economía va a tener. Y los grandes sectores empleadores de esta economía, la industria, el comercio y los servicios, el turismo uno de ellos que está pasando por un momento que yo diría que en medio de todo es favorable, pues con una jornada diurna recortada va a generar empleos a una menor velocidad; y encarecer la contratación mediante la reducción de la jornada diurna, tiene un impacto sobre un tema que creo que ha sido una de las cosas que vale la pena rescatar en medio de este proceso de desaceleración y es que la formalidad del mercado laboral no se ha resentido todavía, incluso si ustedes ven las cifras de formalidad de las 13 principales ciudades de Colombia, finalmente en marzo pasado, hace 2 meses ya es más grande el mercado formal de trabajo en las grandes ciudades del país que el mercado informal de trabajo, por primera vez en la historia desde que tenemos cifras. Y yo creo que uno puede ir a buscar las razones detrás de que la formalidad no haya sufrido en medio de esa desaceleración y...pero creo que hay dos que son evidentes: una es haber aliviado la carga parafiscal de los empleadores y habérselo pasado esa obligación en materia de financiar la salud, el SENA y el ICBF al Presupuesto General de la Nación y no a los empleados que generan puestos de trabajo formales sino a la Ley 789, creo que el Presidente Uribe tuvo un gran acierto junto con el Congreso de esa época, de reconocer que darle una cierta flexibilidad a la jornada diurna en Colombia debía tener buenos impactos en el mercado laboral y creo que hay suficientes estudios que rescatan los impactos positivos que tuvo la Ley 789 y ahora la medida de 2012 de aliviar la carga de la Parafiscalidad.

Pues a mí lo que me preocupa es que, o no quisiera y esta es la invitación que yo le haría a los miembros de la Comisión, es que con la propuesta que había inicialmente de bajar la jornada en 2 horas, la jornada diurna hasta las ocho de la noche (08:00 p. m.), las estimaciones nos daban y creo que sobre eso alguno de ustedes ha dicho "no hay discusión" se perderían 70.000 empleos formales. Ahora, no bajándola en 2 horas sino en 1 hora, se perdería la mitad, entre 35 y 37.000 empleos formales, mi invitación es a que la Comisión no diga "ah bueno, ya no son 70 sino son solo 35 o 37.000 empleos formales los que se pierden", y esto es una primera corrida que hacemos frente a la propuesta que hizo la Senadora Sofía Gaviria. Entonces, si en una primera mirada estamos viendo que se podrían perder 35.000 empleos formales, eso es 0.15 puntos de más tasa de desempleo en Colombia; y 35.000 personas que pierden su puesto de trabajo son 130, 140.000 personas que en total...que dependen de esa remuneración, porque son los que tienen su trabajo y sus familias los que podrían sufrir.

El Senador Ospina decía una cosa que yo creo que no es rebatible y es, si uno le ofrece gracias a este recorte en la jornada diurna que mejora la remuneración de quienes tienen que trabajar hasta más tarde, pues esas personas que va a recibir ese sobresueldo o esa remuneración adicional, porque la jornada diurna se acorta, van a estar mejor, yo en eso coincido plenamente con usted, pero el análisis que hay que hacer es cuántas personas van a conservar ese empleo formal y

precisamente el análisis que hemos hecho nosotros que debemos complementar y yo creo que la invitación del Senador Pulgar, de que aquí esté la Ministra de Trabajo y acá miremos cómo son estos números a la luz de esta propuesta que lanzó ayer la Senadora Gaviria, precisamente los números que nos dan a nosotros es que sí, hay algunas personas que les van a pagar más, pero se van a destruir en total 35.000 o más empleos formales.

Entonces no es la situación del individuo, es la situación del mercado laboral, la que yo invitaría al a Comisión a que reflexione. No destruyamos lo que hemos ganado en formalización del mercado laboral, no posterguemos la posibilidad de que el mercado laboral siga a la recuperación de la economía y demoremos más eso en el tiempo. En esa medida Presidente, pues el Ministerio de Hacienda no considera conveniente que haya esa reducción de una hora en la jornada diurna y pues estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace el Senador Pulgar de que aquí tengamos una discusión con la nueva Ministra de Trabajo para que miremos este tema porque si bien el Viceministro estuvo ayer, pues esta propuesta se la lanzó ayer para ser discutida hoy. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien, damos por cerrado...sí Senador Álvaro.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es muy breve, primero, yo quiero felicitar al Senador Mauricio Delgado y agradecerle, le quiero decir que para mí han sido unos años muy duros, porque este tema de este tipo de reformas generan mucha controversia, nosotros vamos a honrar lo que creemos fue el consenso alcanzado en su oficina, en la oficina del Presidente de la Comisión, por honrar ese consenso votamos negativamente la proposición del Senador Mauricio Delgado y cuando entré la proposición que pide aprobar el Proyecto, esperamos que se cumpla el consenso y entonces se apruebe la alternativa que tendría dos proposiciones, la proposición de que sea desde las nueve de la noche (09:00 p. m.) y esa proposición que cuya redacción acaba de liderar la Senadora Nadya, la Senadora Nadya, del seguimiento que le deben hacer las autoridades, los expertos y el Congreso al tema laboral. Y quiero decirle al Viceministro, doctor Andrés, a la doctora Carolina que nosotros hemos buscado aquí, aquí hay posiciones muy diferentes sobre el tema, muy diferentes sobre el tema que infortunadamente las hay en el Gobierno.

Entonces mis compañeros del Centro Democrático y yo, lo que hemos querido es contribuir a un consenso en esta materia, una razón, ¿por qué a partir de las nueve de la noche?, porque entre las ocho (08:00 p. m.) y las nueve de la noche (9:00 p. m.) hay mucha actividad económica, a las nueve empieza a desacelerarse. Eso nos lleva a la conclusión de que no puede haber una proporcionalidad o no puede haber unas cifras iguales que se estimen entre lo que pasa entre las ocho y las nueve de la noche y lo que pasa entre las nueve y las diez de la noche (10:00 p. m.). Entonces vamos a honrar ese consenso y creemos que puede ser diría yo que, yo diría que en alguna forma, como todo consenso eso implica una transacción y nosotros cedemos parte de nuestras aspiraciones, nosotros cedemos parte de nuestras aspiraciones que estaban en la línea del Senador Mauricio Delgado para contribuir a ese consenso. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Voy a dar por cerrada la discusión, bueno, por favor, estoy preocupado por el tema del registro, honorables, distinguidos, eso es casi ya, breve por favor.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor Presidente muchas gracias, les prometo a todas y a todos ser muy breve. Yo solamente quiero recordar que aquí estamos abordando una discusión sobre la Ley 789 y que el propósito de la Ley 789 en el 2002 era altruista, facilitar unas condiciones para generar empleos, pero han habido varios estudios de seguimiento a la Ley 789 que demuestran que nada de lo que se pretendía se logró, inclusive hay estudios que dicen que las medidas adoptadas con la Ley 789 han sido regresivas con relación a lo que existía previamente a la Ley, eso quiero dejarlo aquí planteado. Y yo creo que afectar los derechos de los trabajadores como efectivamente se afectó buscando unas mejores condiciones para la generación de ingresos, tal vez no era la única medida necesaria que había que tomar, eso lo quiero, lo quiero plantear. Y me suscribo rápidamente diciendo que lo que se entiende como una baja en la tendencia de la tasa de desempleo efectivamente fue porque la gente que buscaba trabajo y al no encontrarlo dejó de buscarlo, eso lo dice el mismo doctor Alejandra Gaviria en un estudio que se contrató antes seguramente de ser Ministro de Salud, y que la mala calidad de los salarios es creciente, lo que hay que hacer con esto que se está estudiando es devolverle a los trabajadores un derecho y lo que está propiciándose es la tercerización y la mala calidad de los empleos, no hay generación de empleo formal, aquí hay cifras de informalidad muy altas. Yo solamente quiero recordar estas, mientras en salud la planta de personal es de 45.000 personas, los tercerizados son 280.000 que no van a tener ningún beneficio con esta Ley. Entonces me parece que mantener hasta las diez de la noche (10:00 p. m.) la jornada diurna es un acto de mucha injusticia con los trabajadores y las trabajadoras colombianas señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, doy por cerrada la discusión. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia Negativa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 344 del 2017, aparece en el punto 7,

Proposición

“Por las anteriores consideraciones me permito presentar Ponencia Negativa y, en consecuencia, solicitamos al honorable Senado de la Comisión Séptima del Senado de la República el archivo del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara “por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

Firma:

Javier Mauricio Delgado Martínez,

Coordinador Ponente Proyecto de ley número 177”.

Leída la proposición con que termina la Ponencia Sustitutiva, señor Presidente, leída la proposición con que termina la proposición Sustitutiva de archivo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien señor Secretario, sírvase llamar a lista para ver la intención de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	NO
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	NO
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	NO
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	NO
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	SÍ
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	NO
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	NO
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	NO
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	NO
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	NO
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	NO
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	NO
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	NO

Un (01) voto, un (01) voto del Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, pide que se archive el Proyecto, doce (12) votos niegan la proposición de archivo, en consecuencia, queda vigente la proposición con que termina el Informe de Ponencia de la Ponencia Principal que está suscrita por el Senador Édinson Delgado Ruiz y el Senador Luis Évelis Andrade Casamá, que pide que el Proyecto se debata y pase a Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Eduardo Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presidente ya votamos la Ponencia del Senador Javier Mauricio y la negamos. No sé, me vino una Asesora de la Ministra de Trabajo, que está terminando de posesionarse y que quiere hacer presencia en el Recinto, no sé si sea prudente o no, no, yo pongo en consideración de la Comisión ¿verdad?, si no, no, ya votamos.

Honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Eduardo, la Comisión ya, nosotros ya tuvimos consenso y yo creo que...

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

No, no, por eso, ya votamos, pero, ya evacuamos el tema, el tema primordial se lo negamos, la Ponencia ya según lo acordado en la Presidencia la íbamos a negar, está negada.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senadora Nadya, y luego tiene el uso de la palabra el Senador Luis Évelis como Ponente del Proyecto, por favor.

Honorable Senadora Nadya Georgette Ble Scaff:

Gracias señor Presidente. Simplemente para manifestar que yo comparto de cierta forma la posición del Senador Pulgar en cuanto a la Presencia de la Ministra que nunca estuvo, la Ministra anterior y la Ministra nueva todavía nunca la hemos visto aquí, sin embargo, creo que esa desarticulación, esos conceptos encontrados del Gobierno han hecho que este Debate y que esta discusión haya sido más difícil cuando este fue un compromiso de campaña del Presidente y el Gobierno es uno solo, así que aquí han debido estar todas las carteras del Gobierno trayendo una postura para que nosotros desde la Comisión pudiéramos avanzar en realidad porque yo entiendo que la intención de los autores del Proyecto no es otra que reivindicar los derechos de los trabajadores, dignificar el trabajo y esto es un compromiso que en realidad se merecen estas personas por el desempeño que han hecho, por las dificultades por las que han pasado y que son ante todo válidos.

Yo, sin embargo, presenté una proposición y quería dejar constancia de eso, al igual que el Senador Mauricio Delgado a quien felicito por su postura, por los argumentos que hoy nos presentó en la Comisión, tengo bastantes preocupaciones todavía, me preocupa sobre todo el tema de desempleo y el tema de desempleo frente a la mujer, sobre todo que de acuerdo a la información que nos suministraron los gremios quienes se van a ver más afectados sobre todo, son el comercio, los hoteles y los restaurantes y estos son los lugares donde más posibilidades de empleo se le da a la mujer, por eso para mí sí era muy importante que estuviera aquí la Ministra, sobre todo para conocer cuáles van a ser ese método, esa política, ese plan de acción de generación de empleos, de mejoramiento de condiciones y sobre todo de formalidad. Por eso yo radiqué una proposición que busca que le hagamos seguimiento a la decisión que hoy tomemos aquí en la Comisión, nosotros no podemos estar tomando decisiones aisladas, debemos, en virtud de la responsabilidad que tenemos ante el pueblo colombiano, ante los gremios, ante los trabajadores, hacerles seguimiento a estas decisiones y por eso ese acompañamiento que hoy vamos a hacer la proposición mayoritaria que decidió esta Comisión y que esperamos que salga adelante. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias. Senador Luis Évelis, por favor.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Presidente, voy hacer muy breve porque nos aplican el reglamento, saludo al Senador Mauricio, creo que él ha hecho sus planteamientos, sus argumentos, pero yo creo que aquí todos estamos interesados en defender el trabajo digno de todos los trabajadores, el empleo digno de todos los trabajadores, en eso no puede haber duda que lo que estamos planteando, que lo que hacemos es por populismo. Yo creo que también vale la pena señalar que pudieron haberse evaluado otras medidas para aumentar el empleo formal en Colombia, no necesariamente descargando toda la responsabilidad y

la consecuencia sobre el trabajador, es lo que uno ve que de las medidas que se han ido tomando en este país como la flexibilización, la tercerización, si aumentan el empleo, pero a qué costo. Cómo está, preguntémos por el tema de la calidad del empleo, pero también las implicaciones que ha tenido esta Ley, el Senador Mauricio hablaba de su familia, en la familia, vale la pena hacerse esas preguntas.

De otro lado, también quiero decir que los estudios que se han hecho todos no son concluyentes en la misma dirección y ninguno, así como se plantea que los estudios hechos por los gremios o por el Ministerio de Hacienda son tan serios, estudios como los de la Universidad Nacional y como estudios como el del Doctor Gaviria son muy serios y ameritan pues una reflexión, no vamos a entrar en detalle, Presidente, por el tiempo pero podríamos empezar a poner sobre la mesa todo este tipo de argumentos.

Ahora, el mismo Ministerio de Trabajo sí se advierte un problema de desarticulación y posiciones diferentes entre los distintos Ministerios como reposan aquí sus conceptos y quiero decir que la Cámara de todas maneras independientemente del concepto, con base en los análisis tomó la decisión de aprobar el horario tal como trae la Ponencia nuestra, de ocho reducirla, el horario diurno a las ocho y el nocturno de las ocho a las seis; pero quiero también decir que el mismo Ministerio de Trabajo que aquí ha estado y ayer lo expresé en respaldo a esa proposición, dice más o menos lo siguiente: El Ministerio considera que la disminución en la tasa de desempleo en periodo 2001-2013 no se debe a la Ley 789 del 2002 exclusivamente, porque hace una citación, hace alusión a lo que ha planteado el Banco de la República diciendo que en este mismo periodo se aumentó la confianza de los consumidores inversionistas, creció el gasto agregado, existieron mejoras en la productividad, bajas tasas de interés, amplía liquides, aumento de flujo de capital, entre otros, varias causas económicas por las cuales se puede inferir, creció el empleo formal. De igual manera, los años 2010-2017 se expidieron cinco Leyes, cinco Leyes que promueven la generación de empleo, lo cual también debe de ser tenido en cuenta al momento de establecer si la Ley 789 generaron los cambios que se plantean, es decir, podríamos entrar a plantear una serie de argumentos y de cifras que permiten concluir que no necesariamente esta Ley es la que ha generado el crecimiento del empleo formal.

En ese sentido y teniendo en cuenta lo que aquí también se ha discutido, es que este Proyecto de ley lleva buena discusión, se han hecho audiencias y también teniendo en cuenta que el Ministerio del Trabajo desarrolló unas mesas, se llegó también a unos avances en el proceso de concertación que fuera buscando un equilibrio. Es que aquí, tengo que decirlo, respetando el consenso al que se va a llegar, yo tengo que expresar también mi punto de vista y es que no puede ser que siempre sean los trabajadores los que tengan que ceder y aquí estamos cediendo, debíamos haber buscado un punto de equilibrio en términos del tiempo, ¿sí?, pero bueno, en función de que esto avance y teniendo en cuenta también la realidad económica del país, pensamos que esa proposición de consenso podría ayudar a salvar, a sacar adelante este Proyecto. En principio, siempre hemos defendido que fuera desde las seis de la tarde (6:00 p. m.), pero bueno, aquí la realidad política es otra. Y por eso nuestra proposición, Senador Delgado usted que firma esta proposición, yo creo que

respetamos el pensamiento diferente, igual que así lo exigimos, se respete nuestro planteamiento, nuestra proposición, pueda ser, se lea esta proposición y como sí hay una proposición Sustitutiva pues que ese someta a votación como lo establece el Reglamento. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno, antes...muchas gracias, damos por cerrada la discusión. Igualmente...pero le voy a pedir Senador que sea breve, Senador, porque estamos ya sobre el tiempo y me ayuda por favor, faltan 25 minutos. Tiene la palabra el Senador y luego el Senador Géchem, voy a pedirles que seamos breves, que nos ayuden con el tiempo, por favor.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

No, gracias Presidente. Simplemente, se han referido respetuosamente a mi postura, yo simplemente quiero decirles que ratificar mi postura en defensa del trabajo formal, nada en contra de los trabajadores, solamente garantizar y cuidar lo que hoy existe y buscar mejorías. Coincido con lo que ha dicho el doctor Alberto y el doctor Luis Évelis, ustedes tienen otros estudios, bueno, allí nos quedaríamos todo el tiempo debatiendo sobre los diferentes estudios que ustedes tienen y los que yo he hecho referencia. Pero yo quiero decirles que no puedo acompañar esta Ponencia porque conservando mi posición y además me parece que termina siendo una burla a los trabajadores, de un compromiso de los presidentes, el Presidente Santos y terminan dándole media de media a los trabajadores. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, entonces damos por cerrada la discusión, entonces vamos a proceder, primero vamos a escuchar la lectura de la proposición con que termina el Informe para que ustedes tomen decisión y luego en los articulados ya entramos a considerar rápidamente los consensos que hay, correcto, así es, perfecto. Señor Secretario, por favor lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la *Gaceta del Congreso* número 267 del 2017 aparece un punto 6° que dice Proposición: “Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República, debatir y aprobar en Primer Debate el Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara “por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”, con base en el siguiente texto: Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara “por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.

Leída la proposición que suscribe el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá y Édinson Delgado Ruiz para lo pertinente, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, sírvase llamar a los Senadores, Senadoras, para verificar la intensión de voto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	SÍ
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina Del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Senador Pulgar vota SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Un (01) voto por el NO del Senador Delgado Martínez Javier Mauricio y doce (12) votos a prueban la proposición, piden que se debata el Proyecto. El Proyecto tiene 3 artículos, el Proyecto tiene 3 artículos, señor Presidente y ante la Secretaría de la Comisión inicialmente fue radicado una proposición de la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa y una proposición de Modificación al Artículo Nuevo que ella la retiró y así lo dejo en su intervención. Igualmente la Senadora Nadya Blel inicialmente había radicado también una proposición, la de la Senadora Sofía Gaviria también estaba suscrita por la Senadora Yamina Pestana, posteriormente la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff radicó una proposición de Artículo Nuevo que también la retiró producto del consenso que se hizo entre los Senadores durante el periodo de receso, los Senadores que radicaron la proposiciones y quedan constancia en el Acta, las retiraron y fueron reemplazadas por dos proposiciones Nueva, señor Presidente, que dicen:

Una Modificativa al artículo 1° “Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara, “por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”.

Aquí encuentro que el título que se le da al Proyecto, tiene algo de diferencia con el título que aparece en la proposición en donde no tiene artículo 179, es solamente el título en el Informe de Ponencia habla de los artículos 160 y 161 y sigue la Proposición, “el Artículo 1° el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: artículo 160, Trabajo Diurno Nocturno. Numeral 1, Trabajo Diurno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las seis horas (06:00 a. m.) y las veintiuna horas que corresponde las nueve (09:00 p. m.).

Numeral 2; Trabajo Nocturno, es el que se realiza en el periodo comprendido entre las veintiuna horas, nueve (9:00 p. m.) y las seis horas, seis (6:00 a. m.).

Parágrafo 1°: Teniendo en cuenta que las instituciones de servicios de salud, prestan un servicio público esencial he involucra el derecho fundamental a la salud (intervención fuera de micrófono)...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario hagamos precisión por favor, ésta es la que tiene firma de todos, de todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bueno, entonces estábamos haciendo lectura de la proposición anterior que era la del Centro Democrático.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Esa fue retirada ya, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Que ya fue retirada. Entonces la proposición nueva que reemplaza la anterior dice: “Modifíquese el artículo...”

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Una moción de orden.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

De menos de 30 segundos. La proposición nueva es hasta donde él leyó, lo que excluyó fue lo de las instituciones de salud.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, él lo va a leer, correcto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

“Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara *“por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179, –vuelve a tener el artículo 179– del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”*”.

Yo les pido que verifiquen lo del título, porque esta diferente a como está en la Ponencia.

“Artículo 1°, el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así: artículo 160, Trabajo Diurno y Nocturno. Trabajo Diurno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las seis horas (06:00 a. m.) y las veintiuna horas, nueve (09:00 p. m.).

Numeral 2: Trabajo Nocturno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las veintiuna horas, nueve (09:00 p. m.) y las seis horas (06:00 a. m.)”.

Tiene 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 firmas hay aquí en la proposición. Léida la Proposición que modifica el artículo 1°, señor Presidente. Y la otra proposición de artículo nuevo:

“Incluyese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado y 172 de 2015 Cámara *“por medio de la cual se modifican los artículos 160, 161 y 179 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”*, así:

Artículo Nuevo. Las disposiciones contenidas en la Presente ley relacionadas con el trabajado diurno y nocturno tendrían el seguimiento realizado por el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con la información su-

ministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, relacionada con las condiciones de empleo en el país. Dicho seguimiento se dará a conocer dentro de las tres semanas siguientes al Inciso de cada Legislatura a través de un informe anual rendido ante las Comisiones Séptimas Constitucionales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. Para ello, podrá solicitar a todos los sectores empresariales y de trabajadores la información pertinente. En el referido informe, el Ministerio de Trabajo deberá conceputar, diagnosticar y analizar las políticas sociales del Estado, con relación al empleo y el trabajo. Con base en ello, el Congreso de la República podrá adelantar la iniciativa Legislativa y de control para el fortalecimiento de la política integral de protección social de los colombianos, teniendo en cuenta su viabilidad institucional y financiera”.

Tiene 12 firmas también señor Presidente y Honorables Senadores. Léidas las dos proposiciones radicadas ante la Secretaría hasta este momento señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El artículo 2°, Secretario, el artículo 1° tiene estas modificaciones; el 2°, el artículo 2° por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena al Secretario que se llame para votación en bloque al artículo 1° con la proposición Modificativa que se leyó por la Secretaría; el artículo 2° tal como aparece en el Informe de Ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 267; y el artículo 3° que corresponde a la vigencia, que en caso posteriormente de aprobarse el Artículo Nuevo consensuado, el artículo 3° de vigencia pasa a ser el artículo 4° y el Artículo Nuevo se constituye en artículo 3°.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Un tema delicado muy breve, el artículo 2° hay que adaptarlo a lo que dice la modificación del artículo 1°, entonces al final no podría decir “dentro de la jornada ordinaria de seis (6:00 a. m.) a ocho (8: p. m.)” sino que tendría que decir “dentro de la jornada ordinaria de seis (6:00 a. m.) a nueve (9: p. m.)” para que quede ajustado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Tiene que haber congruencia, por favor.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Entonces hay que presentar urgente, urgente, una proposición Modificativa del artículo 2° que diga que se modifica el último párrafo y que será dentro de la jornada ordinaria de seis (6:00 a. m.) a nueve (9:00 p. m.) urgente, muy urgente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Pero rápido. Igualmente, Senador Évelis con respecto al título, para que usted me precise y me haga claridad por favor. Senador Eduardo Géchem, estamos en la discusión de los artículos.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, se eliminó el artículo, en el título se eliminó el 179 porque no es objeto de revisión.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, entonces tal como está, está correcto.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Sí, pero hay que hacer la corrección, la proposición para que quede en concordancia, si...no.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, pero es el artículo 2°, ya están trabajando en eso. Senador Eduardo Géchem, por favor.

Honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente, para puntualizar también una solidaridad con el análisis juicioso de la Ponencia del doctor Mauricio, lo mismo los análisis también que acá en esta Comisión se tramitaron a través del Senador que presentó la Ponencia favorable a este Proyecto.

Pero también resaltar que la Senadora Gaviria ha presentado también un estudio de gradualidad muy significativo y también muy bien traído. El doctor Álvaro Uribe también lo hemos escuchado con sus análisis, siempre preciso de qué manera después de las nueve de la noche (9: 00 p. m.), pues disminuye el ritmo de la jornada laboral y entonces sería menos gravoso esta concepción. Pero sí quería que para la Plenaria, señor Presidente, se pudiera puntualizar y llamar la atención a la Ministra del Trabajo para que el Gobierno Nacional unifique los criterios, me parece bien importante los argumentos de la Ministra de Comercio Exterior, del Viceministro de Hacienda, pero también es importante ese requerimiento que a nivel de la Ministra del Trabajo, se pudiera unificar, o no se pudiera, se debe de unificar un solo criterio para la claridad en la Plenaria del Senado sobre todo en un Proyecto de esta magnitud y de este significado. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias a usted también Senador y así será, coincidimos, esperamos que para el cuarto y último debate el Gobierno Nacional haya unificado criterios, es lo mínimo que podemos pedirle al Gobierno, eso es correcto, muy bien.

Bueno señor Secretario, entonces vamos a poner en consideración, entonces quiero que hagamos toda la claridad del artículo 1°, 2°, el Nuevo que se convierte en 3° y el 4° que es de la vigencia. Señor Secretario para llamar a lista de una vez, sí él lo va a leer precisamente con la modificación, señor Secretario, para. ...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 1°, el artículo 1° dice: El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo quedará así:

“Artículo 160. *Trabajo Diurno y Nocturno.* Trabajo Diurno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las seis horas (6:00 a. m.) y las veintiuna horas, nueve (9: 00 p. m.)”, eso conlleva posteriormente a modificar la parte final del artículo 2° y hay una proposición del Centro Democrático suscrita por el Presidente Uribe, corrigiendo eso.

“Numeral 2. Trabajo Nocturno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las veintiuna horas, nueve (9:00 p. m.) y las seis horas (6:00 a. m.)”; y el Artículo Nuevo que en caso de ser aprobado se convierte en artículo 3° y hay una proposición del Presidente Álvaro Uribe que dice que se corrija habiéndose aprobado la proposición consensuada del Artículo 1°, que el horario va de seis de la mañana (6:00 a. m.) a

nueve (9:00 p. m.) y es concordante con lo que se lleve a aprobar.

Leídas las proposiciones señor Presidente, usted ordena votar en bloque el artículo 1° con la modificación sugerida, el artículo 2° con la proposición del Centro Democrático, el artículo 3° que es la vigencia y se convertiría en artículo 4° y el Artículo Nuevo que se convertiría en artículo 3°, bajo ese ordenamiento. Se llama...

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí señor...sí pero ya lo vamos, en un segundo ya lo vamos a, bueno entonces vamos a votar en bloque el título del Proyecto, los artículos 1° con la Modificación, 2° igualmente con la Modificación, el Artículo Nuevo y el último que tiene que ver con la vigencia.

Señor Secretario, usted puede llamar a lista y cuando corresponda, usted quiere...ok, bien pueda, igual me excusa el tema, corto porque estamos, ok gracias.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Presidente, voto NO porque se van a perder 35.000 empleos con la media como queda establecida en el Proyecto de Ley. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muy bien. Señor Secretario, por favor. En bloque, estaban votando en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En su momento. En bloque el Título, el título quedaría “por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

En bloque, Título, artículo 1° Modificado, artículo 2° Modificado, artículo 3° la vigencia que se convertiría en Artículo 4° y Artículo Nuevo consensuado que se convertiría en artículo 3°.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	SÍ
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	No se encuentra, ¿Senador Correa?, no lo había visto, el Senador Correa vota SÍ
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	NO, Delgado Martínez NO
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	SÍ
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	SÍ
Honorable Senador Géchem Turbay Jorge Eduardo	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	SÍ
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Un (01) voto del Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, negativo; trece (13) votos aprobaron en bloque el Título tal como aparece en el Informe de Ponencia que fue leído por el Secretario, el artículo 1° Modificado como fue leído por el Secretario y consensado por la Comisión, el artículo 2° Modificado con la aclaración del Presidente Uribe, en cuanto al inicio y la terminación de la jornada laboral, el artículo 3° que era la vigencia se convierte en artículo 4° y el Artículo Nuevo consensado se convierte en artículo 3° y el deseo de la Comisión que este Proyecto pasa un Segundo Debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Quedan designados para la Plenaria los mismos Ponentes que venían en el estudio del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un momentico. El señor Presidente, por la Secretaría anuncia que el término para rendir el Informe de Ponencia es de cinco (5) días y no de quince (15), cinco (5) días para rendir el Informe de Ponencia Segundo Debate, lo cual no significa que tienen esperar los cinco (5) días, no, lo pueden radicar mañana, el viernes, el lunes, pero máximo cinco (5) y son cinco (5) días calendario, no son cinco (5) días hábiles, cinco (5) calendario.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario igualmente el Doctor Álvaro Uribe, como Ponente para...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente adiciona al Presidente Álvaro Uribe como Ponente de este Proyecto y ordena a la Secretaría anunciar Proyectos.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Anuncie Proyectos señor Secretario y luego Senador Évelis para levantar Sesión, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la Sesión que se sirva fijar el señor Presidente, habiendo consideración que la próxima semana serán dos Controles Políticos, el día martes el Control Político de la Senadora.

Honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, lo vamos a aplazar para poder...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces la Senadora Sofía Gaviria, pide el aplazamiento de su Control Político y los Proyectos que ahora se anuncian, para las diez de la mañana (10:00 a. m.) del día martes treinta (30), diez de la mañana (10:00 a. m.) en este Recinto.

Proyecto de ley número 38 de 2016 Senado, “por medio de la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el servicio social obligatorio en salud y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 40 de 2016 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 218 de la Ley 1753 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de alergología clí-

nica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”.

Quedan así anunciados para Primer Debate, martes treinta (30) de mayo diez de la mañana (10:00 a. m.) en este Recinto, los tres Proyectos de Leyes, señor Presidente y Honorables Senadores. ¿Declara cerrada la Sesión o terminada?

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Señor Secretario, Senador Luis Évelis usted tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

No, de manera muy breve agradecer el espíritu de concertación, la disposición de todos Senadores para debatir y aprobar este Proyecto, también nuestro respeto al Ponente Mauricio, creo que la democracia es así y ojalá pues que podamos seguir avanzando. Muchas gracias señor Presidente y a todos que hicieron parte, lo mismo al Viceministro de Hacienda, gracias.

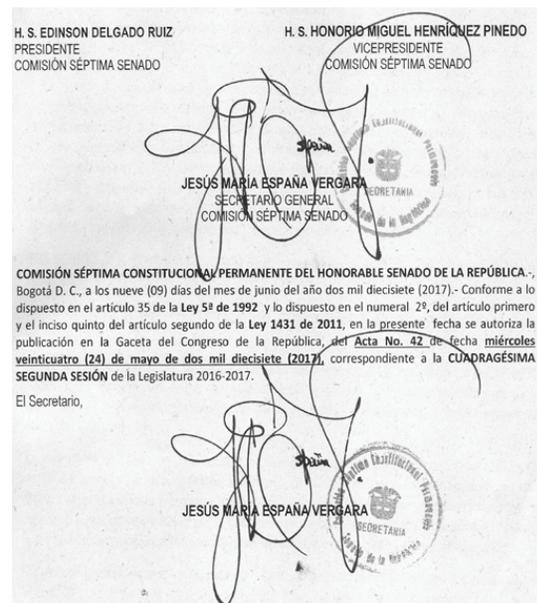
Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bueno agotado el orden del día, igual le agradecemos al Señor Viceministro de Hacienda, a todos los demás funcionarios, a ustedes colegas Senadores. Levantamos la Sesión, convocamos para el próximo martes diez de la mañana (10:00 a. m.), por favor, proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las dos y cincuenta y dos de la tarde (2:52 p. m.) queda constancia que esta Sesión no se cruza en ningún momento con la apertura de registro en la Plenaria, se cierra la Sesión por el señor Presidente, siendo las dos y cincuenta y dos de la tarde (2:52 p. m.) y la Plenaria está convocada para las tres de la tarde (3:00 p. m.).

Gracias a todos y muy buenas tardes.



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.- Bogotá D. C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del Acta No. 42 de fecha miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), correspondiente a la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,